

VI LEGISLATURA

**NÚM. 233** 

3 de agosto de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

http://www.parcan.es

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

# SUMARIO

# PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

# Contestaciones

**6L/PE-2042** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.** María Victoria Ponce Pérez, del **GP Popular**, sobre subvenciones a orquestas filarmónicas desde 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

**6L/PE-2058** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre el proyecto "Cultura de Canarias", dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

**6L/PE-2064** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre acciones relativas a la partida presupuestaria destinada al proyecto "Estudios, trabajos técnicos y estadísticas culturales" desde 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

**6L/PE-2194** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre identificación de iniciativas tecnológicas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 8

**6L/PE-2261** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento de la información ambiental en bibliotecas, fototecas y videotecas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

**6L/PE-2262** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la Red Canaria de Centros de Interpretación, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 9

**6L/PE-2263** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la Red Canaria de Senderos, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 10

**6L/PE-2264** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la Red Canaria de Aulas de la Naturaleza, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 11

**6L/PE-2265** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la Red Canaria de Áreas recreativas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 12

**6L/PE-2266** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento de programas de educación ambiental en los sectores de población, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 14

**6L/PE-2267** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre especies en peligro de extinción y sensibles a la alteración de su hábitat, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 14

**6L/PE-2268** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre vigilancia del medio marino, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 16

**6L/PE-2269** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre catálogo oficial de especies exóticas y perniciosas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 19

**6L/PE-2270** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la propiedad pública de los montes canarios, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 19

**6L/PE-2271** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre grado de ejecución del proyecto PLACON de la línea financiera Interreg III B, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 20

**6L/PE-2272** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre avance de la sociedad canaria hacia formas más sostenibles de desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 21

**6L/PE-2273** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre implantación de la Ley de prevención y control integrados de contaminación, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

**6L/PE-2274** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre bases científicas e instrumentos de investigación para la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 23

**6L/PE-2277** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre defensa de la legalidad urbanística y medio ambiental, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 26

**6L/PE-2278** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre actas de infracción por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en 2005, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 27

**6L/PE-2280** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora de la calidad de la oferta turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo. Página 28

**6L/PE-2281** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre modernización y diversificación de la oferta turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 28

**6L/PE-2282** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre desarrollo de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 29

**6L/PE-2283** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre armonización y control de las actividades turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 30

**6L/PE-2285** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre desarrollo reglamentario de la LOTC, dirigida al Sr. consejero de Turismo. Página 31

**6L/PE-2286** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre renovación y rehabilitación de núcleos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 33

**6L/PE-2288** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora del subsector de la restauración, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 33

**6L/PE-2289** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre divulgación del producto turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 34

**6L/PE-2290** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre coordinación con los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos en acciones de promoción, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

**6L/PE-2292** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre planes de promoción y comercialización turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 35

**6L/PE-2295** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el nuevo plan de formación, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 37

**6L/PE-2297** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la Comisión de Trabajo para el estudio de las necesidades normativas turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

**6L/PE-2298** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre reuniones de la Comisión de Trabajo para el estudio de las necesidades normativas turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

**6L/PE-2307** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre miembros de la Comisión de Trabajo para el estudio de las necesidades normativas turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

**6L/PE-2308** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre método, reglamento y reuniones de la Comisión de Trabajo para el estudio de las necesidades normativas turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 38

**6L/PE-2299** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el sistema de autoconstrucción, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda. Página 40

**6L/PE-2300** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre adquisición onerosa de viviendas ya construidas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 41

**6L/PE-2301** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el plan de choque en materia de vivienda protegida, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 43

**6L/PE-2303** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los proyectos REDAIS, AEROMAC y MACAIS de Interreg, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 44

**6L/PE-2304** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre incremento del I+D en el área de laboratorios y calidad en la construcción, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 46

**6L/PE-2311** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre implantación del sistema de cualificaciones profesionales en el ámbito turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 47

**6L/PE-2312** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre colaboración con instituciones del sistema educativo y formativo para la mejora de la empleabilidad en el ámbito turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 48

**6L/PE-2313** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre foros profesionales en la práctica profesional turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

**6L/PE-2314** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento al prestigio de las profesiones turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 49

**6L/PE-2315** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre programas de formación para profesionales y directivos del sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 50

**6L/PE-2316** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los proyectos Interreg III B sobre formación profesional turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

# PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### Contestaciones

6L/PE-2042 Del Gobierno a la pregunta de la Sr. diputada D. a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre subvenciones a orquestas filarmónicas desde 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

> (Publicación: BOPC núm. 28, de 31/1/06.) (Registro de entrada núm. 2.966, de 7/4/06.)

## **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.92.- De la Sr. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre subvenciones a orquestas filarmónicas desde 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

# Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sr. diputada D.ª Mª Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Subvenciones a orquestas filarmónicas desde 2003,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las subvenciones de regencia son las siguientes:

# Eiercicio 2003.-

 $Mediante\,Orden\,departamental\,de\,6\,de\,febrero\,de\,2003\,se$ autorizó a favor de la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, una Transferencia nominada por importe de 613.032,00 Euros, con destino a la financiación de los gastos corrientes y de mantenimiento de la entidad en el desarrollo de actividades relacionadas con la cultura que le son propias, durante el año 2003. Dicha Transferencia se materializó con fecha 18 de agosto de 2003.

## Ejercicio 2004.-

Mediante Orden departamental de 27 de febrero de 2004 se autorizó a favor de la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, una Transferencia nominada por importe de 613.032,00 Euros, con destino a la financiación de los gastos corrientes y de mantenimiento de la entidad en el desarrollo de actividades relacionadas con la cultura que le son propias, durante el año 2004. Dicha Transferencia se materializó con fecha de 6 de agosto de 2004.

# Ejercicio 2005.-

Mediante Orden departamental de 16 de mayo de 2005 se le concedió a favor de la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, una Subvención nominativa por importe de 613.032,00 euros, con destino a financiar los gastos de actividad de la temporada de Conciertos de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria en el año 2005. Dicha Subvención fue abonada con fecha 14 de junio de 2005."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2058 Del Gobierno a la pregunta de la Sr. diputada D. a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre el proyecto "Cultura de Canarias", dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

> (Publicación: BOPC núm. 29, de 1/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.974, de 7/4/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.108. - De la Sr. diputada D. a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre el proyecto "Cultura de Canarias", dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

# Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sr. diputada D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROYECTO "CULTURA DE CANARIAS",

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Cultura de Canarias es un proyecto creado en el año 2005 con el objetivo de impulsar, promocional y apoyar iniciativas culturales que refuerzan la identidad cultural propia de las Islas y que tienen que ver con nuestras singularidades históricas, la geografía, la lejanía, la insularidad y la fragmentación de nuestro territorio. En este programa tienen cabida iniciativas de distinta índole pero que tienen como nexo común la calidad y el reconocimiento de las señas de identidad que nos diferencias de otros pueblos. En este apartado se relacionan asimismo, actividades que muestran la cultura en general que se realiza en Canarias fruto del mestizaje y la asimilación de otras culturas cuyas aportaciones la han ido enriqueciendo.

Cultura de Canarias forma parte de los nuevos programas introducido en el año 2005 dentro del departamento de Cultura en un intento por apostar por el talento, la creatividad, la igualdad de oportunidades y por la calidad. Todo ello en un empeño por adaptar la gestión pública a las nuevas demandas culturales de la sociedad actual y por convertir la cultura en un factor más de desarrollo económico, cohesión social y factor de unidad entre las islas

El programa está orientado, asimismo, a identificar a las Islas como un espacio con identidad cultural propia y una oferta cultural de calidad, en un afán por complementar y enriquecer la imagen exterior de destino turístico."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2064 Del Gobierno a la pregunta de la Sr. diputada D. a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre acciones relativas a la partida presupuestaria destinada al proyecto "Estudios, trabajos técnicos y estadísticas culturales" desde 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 29, de 1/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.707, de 5/4/06.)

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito Contestaciones a las preguntas

9.114.- De la Sr. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre acciones relativas a la partida presupuestaria destinada al proyecto "Estudios, trabajos técnicos y estadísticas culturales" desde 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sr. diputada D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Acciones relativas a la partida presupuestaria destinada al Proyecto "Estudios, trabajos técnicos y estadísticas culturales, desde 2003,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se han realizado los siguientes estudios y trabajos en el desarrollo de las funciones de la Viceconsejería de Cultura y Deportes:

- Clasificación e informatización del depósito de libros Públicas por la Viceconsejería en el inmueble de Senador Castillo Olivares de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 15.946,91 €.
- Ordenación y archivo, utilizando la clasificación decimal universal de los fondos de Patrimonio Histórico en la Dirección Territorial de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por importe de 15.946,92 €.
- Clasificación e informatización del depósito de libros publicados por la Viceconsejería de Cultura y Deportes, en el centro de arte La Granja de la Casa de la Cultura de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 15.946,92 €.
- Gestión y Coordinación de los proyectos Cultura en 'Canarias Cultura en Red' y la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por importe de 28.540,10 €."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández. 6L/PE-2194 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre identificación de iniciativas tecnológicas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.580, de 3/4/06.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.177.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre identificación de iniciativas tecnológicas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS TECNOLÓGICAS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las actuaciones se concretan y se complementan a través de las Fundaciones Universidad–Empresa y el Taller de Dinamizadores donde se contempla la realización de diagnósticos expresos por parte de los gestores formados a las empresas, así como la identificación de iniciativas tecnológicas en las empresas y los centros tecnológicos de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández. 6L/PE-2261 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de la información ambiental en bibliotecas, fototecas y videotecas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 3.328, de 12/4/06.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.230.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de la información ambiental en bibliotecas, fototecas y videotecas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

# Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL EN BIBLIOTECAS, FOTOTECAS Y VIDEOTECAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde el comienzo de la presente legislatura, desde este Departamento, la información ambiental ha sido una de las líneas de trabajo que se han impulsado específicamente con el objetivo de crear un verdadero **sistema de información ambiental,** que, por una parte, permita a esta administración pública cumplir con las obligaciones derivadas de la Directiva comunitaria en materia de información ambiental, y por otra, dotarla de un sistema que mejore la accesibilidad de este tipo de información por parte de los ciudadanos, así como entre las administraciones públicas.

Para ello se levan a cabo diferentes acciones:

- En la modificación de la relación de puestos de trabajo del Departamento que se llevó a cabo en septiembre de 2004, se creó una unidad administrativa específica para desarrollar esta política, el Servicio de Información Ambiental.

Además de las funciones ya mencionadas en relación con el cumplimiento de la Directiva comunitaria y del objetivo de mejorar la accesibilidad a este tipo de información, se le encomendaron otra serie de funciones esenciales, como son, la creación y mantenimiento de un sistema de información ambiental en coordinación con los otros sistemas de información del Departamento, así como la confección de bases de datos que permitan realizar evaluaciones, estudios e informes sobre el estado del medio ambiente en Canarias.

- Como eje fundamental del sistema de información ambiental está la página Web de la Consejería. Actualmente se está en pleno proceso de adaptación de la página al nuevo modelo de página del Gobierno de Canarias, a la vez que se está realizando un importante esfuerzo en la actualización de sus contenidos, incorporando elementos nuevos e innovadores para crear un sistema integrado de información y difusión de conocimientos, imágenes y cualquier otro soporte que permitan satisfacer la demandas de los usuarios.
- Finalmente, este interés en impulsar esta política en materia de información ambiental ha tenido su reflejo en la política presupuestaria, que ha permitido poder contar en el presente ejercicio de una partida específica de 146.078 € para la creación del sistema de información ambiental, denominado "Red de núcleos de educación e información ambiental de la Macaronesia REIA-MAC Interreg IIIB" al margen de las partidas específicas ya consolidadas para las dos bibliotecas ya existentes."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2262 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Red Canaria de Centros de Interpretación, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambientey Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.518, de 31/3/06.)

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.231.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Red Canaria de Centros de Interpretación, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La Red Canaria de Centros de Interpretación,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Normativamente no se encuentra constituida en Canarias una Red de Centros de Interpretación. No obstante, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial a través de su Dirección General del Medio Natural viene desarrollando desde principios de 2005 y con fecha de culminación en junio del presente año 2006 un Proyecto cofinanciado por el Programa Europeo Interreg III B, denominado REIA-MAC (Red de Educación e Información Ambiental de la MACaronesia). En dicho Proyecto en el que es socio junto con la Agencia Regional de Energia da Regiao Autónoma dos Açores (ARENA) y la Direcçao Regional do Ambiente de Madeira - que además ejerce de Jefe de Filas del Proyecto - se ha creado una Red de centros de ámbito macaronésico para fomentar e impulsar la Información y la Educación Ambiental. De estos centros, 4 son centros de interpretación o de visitantes que se beneficiarán del equipamiento informático para su funcionamiento en red con el resto de centros del Proyecto así como de trabajos de reforma y adecuación de sus infraestructuras para el mejor desarrollo de actividades de Información y Educación Ambiental.

Los centros de visitantes son:

- 1. CV 'Dunas de Maspalomas' (Gran Canaria)
- 2. CV 'Jardín Canario Viera y Clavijo' (Gran Canaria)
- 3. CV 'Cruz del Carmen' (Tenerife)
- 4. CV 'El Canal y Los Tiles' (La Palma)

A efecto de llevar adelante todos los objetivos de este Proyecto se han efectuado las comunicaciones oportunas con cada uno de los Cabildos Insulares a fin de coordinar adecuadamente los esfuerzos para la mejora de las instalaciones citadas." Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2263 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Red Canaria de Senderos, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.519, de 31/3/06.)

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.232.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Red Canaria de Senderos, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

# Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA RED CANARIA DE SENDEROS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el marco de competencias desarrollado por el Decreto 161/1997, de 11 de julio, sobre delegación de funciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares y

posteriormente, el Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos, protección del medio ambiente y gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial se reserva las competencias de planificación en materia de coordinación en el ámbito suprainsular de la política recreativa en la naturaleza, divulgación e información ambiental en coordinación con los Cabildos Insulares. Corresponde, por tanto, al Gobierno de Canarias la planificación de una red de senderos coherente a nivel regional.

Creación de la Red Canaria de Senderos. Mediante el Decreto 11/2005, de 15 de febrero, se crea la Red Canaria de Senderos y se regulan las condiciones para la ordenación, homologación y conservación de los senderos en la Comunidad Autónoma de Canarias. Con esta Norma las actuaciones públicas en materia de senderos persiguen la consecución de los siguientes objetivos:

- 1. Facilitar la práctica del senderismo, mediante la protección y conservación de los recursos naturales y culturales
- **2.** Recuperar, conservar y fomentar el patrimonio viario tradicional y su entorno.
- **3.** Facilitar el disfrute del medio natural a personas de cualquier condición o circunstancia personal o social, como medio para que adquieran conciencia de la necesidad de su conservación.
- 4. Promover el disfrute y conocimiento de la naturaleza y del medio rural en todo el territorio de la Comunidad Autónoma como espacio turístico, de cultura y de ocio en cualquier época del año.
- **5.** Fomentar la integración de la Red Canaria de Senderos en las redes nacionales e internacionales.
- **6.** Homogeneizar la señalización de todas las vías y caminos aptos para la práctica del senderismo, evitando la dispersión de las tipologías de señales empleadas.

La homologación de la Red Canaria, estableciendo las categorías de senderos de Gran Recorrido, Pequeño Recorrido y Sendero Local, permite integrarla en la Red Española, que suma más de 25.000 km de senderos balizados y homologados por la FEDME (Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada), conforme a lo establecido por la ERA (*European Ramblers Association*).

**Regulación del tipo de señales**. Se ha redactado e impulsado el trámite de la Orden del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorial por la que se regulan los tipos de señales, sus características y utilización en la Red Canaria de Senderos.

A fin de regular el diseño de las señales utilizadas en la Red Canaria de Senderos por los Cabildos Insulares, el borrador de la Orden establece que la señalización de los recorridos de senderismo homologados y autorizados será la establecida en las normas internacionales de la ERA (*European Ramblers Association*), sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa reguladora de los tipos de señales y su utilización en los Espacios Naturales

Protegidos de Canarias, aprobada por la Orden de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente de 30 de junio de 1998.

Elaboración de los proyectos de señalización de las redes de senderos para las diferentes islas. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial encargó a GesPlán, SA la elaboración de los proyectos de señalización de los senderos a incluir en la Red Canaria de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife, La Gomera y El Hierro. Los senderos de La Palma no se incluyeron en este proyecto, ya que esta isla fue la primera en señalizar y homologar sus senderos para incluirlos en la red mundial, con un total de 80 senderos balizados. En estos proyectos se especifican, básicamente, los siguientes aspectos:

- Definición de la estructura de la Red.
- Definición y tipologías de los diferentes senderos de la Red.
  - Criterios para la definición de la Red.
- Nivel de Detalle de la señalización (frecuencia y tipos de señales).
  - Programas de actuación."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2264 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Red Canaria de Aulas de la Naturaleza, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.520, de 31/3/06.)

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.233.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Red Canaria de Aulas de la Naturaleza, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA RED CANARIA DE AULAS DE LA NATURALEZA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, a través de la Dirección General del Medio Natural, ha venido desarrollando desde principios de 2005 y como socio del Proyecto Interreg III B "REIA-MAC" una serie de trabajos encaminados a culminar los objetivos del citado proyecto que está cofinanciado por la Unión Europea. Esos objetivos son:

- a) Constituir una Red de Centros de Educación e Información Ambiental que cuenten con comunicación constante entre sí vía equipos informáticos multimedia conectados a internet.
- b) Promover mecanismos de participación pública y el acceso a la información ambiental para lo que se habilitará también un portal web del Proyecto.
- c) Desarrollar proyectos conjuntos de Educación e Información Ambiental centrados en problemas y temáticas comunes
- d) Recopilar, organizar, administrar así como diseñar, elaborar y difundir Desarrollo Sostenible en el ámbito macaronésico documentación técnica y material didáctico, con el respaldo de las nuevas tecnologías.
- e) Promover y realizar seminarios, reuniones y otros eventos de carácter técnico, científico y de difusión sobre el Medio Ambiente.

Nueve de los trece centros seleccionados entre los relacionados en la Guía Canaria de Equipamientos en la Naturaleza, que el Gobierno de Canarias facilita a través de su página web, son Aulas en la Naturaleza.

Estas nueve Aulas en la Naturaleza representan el 100% de equipamientos de esta tipología de carácter público, cuya gestión fue transferida a los Cabildos Insulares en virtud del Decreto 111/2002 de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares (BOC nº 110, de 16/08/02). Cinco de estas nueve Aulas son las que fueron traspasadas desde la Administración Autonómica a la de los respectivos Cabildos Insulares:

- AN de 'Máguez' (Lanzarote)
- AN de 'Inagua' (Gran Canaria)
- AN de 'Bco. de la Arena' (Tenerife)

- AN de 'El Cedro' (La Gomera)
- AN de 'el Pinar' (El Hierro)

Las otras cuatro Aulas aportadas a la Red del Proyecto "REIA-MAC" han sido constituidas por los propios Cabildos Insulares:

- AN 'Parra Medina' (Fuerteventura)
- AN 'Osorio' (Gran Canaria)
- AN 'La Palmita' (Gran Canaria)
- AN 'Aguagarcía' (Tenerife)

Desde a Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias se han venido llevando tareas de comunicación con los respectivos Cabildos Insulares a fin de coordinar los esfuerzos en la creación de la Red de centros del 'REIA-MAC' y en la mejora y adecuación de los mismos para el desarrollo de sus actividades de Información y Educación Ambiental.

Entre las acciones emprendidas para culminar los objetivos, anteriormente citados del proyecto así como los que la Administración autonómica tiene reservados de acuerdo al anteriormente citado Decreto 111/2002 figuran:

- 1) Dotación a cada centro de un equipo informático multimedia con conexión a internet para el funcionamiento en red entre los centros de Canarias y con los de los Archipiélagos de Madeira y Azores, Jefe de Filas y Socio también del Proyecto REIA-MAC (objetivo a).
- 2) Ejecución de tareas de adquisición de materiales y reformas necesarias en los centros de acuerdo a las comunicaciones recibidas de cada uno de los Cabildos Insulares. (objetivos a y b).
- 3) Elaboración de folletos promocionales del proyecto en general y de la Red de Aulas en particular para su distribución entre diferentes instituciones, centros educativos y otros colectivos sociales de Canarias. Asimismo, desarrollo de acciones de sensibilización especialmente destinadas a la enseñanza secundaria de las islas. (objetivo d).
- 4) Desarrollo de un Seminario sobre distintos aspectos relacionados con la Información y la Educación Ambiental, celebrado en Las Palmas de Gran Canaria los días 8 y 9 de noviembre de 2005 con la invitación para el personal dedicado a estas tareas de cada uno de los Cabildos Insulares. (objetivo e).
- 5) Puesta en marcha de un portal web del Proyecto 'REIA-MAC' desarrollado por los Jefes de filas del Proyecto (Madeira) que actuarán como administradores del mismo y en el que Canarias, como socio, a través de su Dirección Gral. del Medio Natural podrá informar específicamente acerca de temas relacionados con la Información y la Educación Ambiental dando promoción e información actualizada sobre los centros de cada uno de los Cabildos Insulares y sus actividades. Asimismo podrá compartirse a través de dicho portal toda la documentación didáctica y divulgativa elaborada por cada uno de los centros de Canarias, Azores y Madeira. (objetivos b y c)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández. 6L/PE-2265 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Red Canaria de Áreas recreativas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.521, de 31/3/06.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.234.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Red Canaria de Áreas recreativas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

# Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La Red Canaria de áreas recreativas,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Como Red de carácter regional no existe la correspondiente a la tipología de Áreas Recreativas, salvo las que puedan existir con carácter estrictamente insular y dependientes de los Cabildos Insulares. No obstante, el Gobierno de Canarias mantiene una Guía Canaria de Equipamientos en la Naturaleza con datos por Islas de todas las tipologías incluso de aquéllas de carácter privado que, voluntariamente, han facilitado sus datos para figurar en la misma.

Así mismo, se vienen realizando, financiadas por la Viceconsejería de Medio Ambiente, desde hace varios años diferentes actuaciones relacionadas directa e indirectamente con la construcción y mejora de las áreas recreativas del Archipiélago como puede verse en la tabla adjunta:

Asignado €						
Isla	Año	Proyecto	Total			
Gran Canaria	2000	Vallado Área de Acampada Corral de los Juncos.	29.004,64			
	2002	Plan insular de restauración y conservación de vías forestales de Gran Canaria.	18.030,36			
	2003	Parque Medioambiental Cumbres de Gran Canaria.	18.766,08			
	2004	1ª etapa del Parque Medioambiental Cumbres de Gran Canaria.	240.000,00			
	2005	Parque etnoambiental Presa de las Garzas.	10.000,00 \$			
		TM Santa María de Guía Parque Medio Ambiental Cumbres de Gran Canaria T.M. Artenara (2ª Anualidad)				
	2006	Parque etnoambiental Presa de las Garzas.	7.644.00			
Total Gran C		T dique etilodifibiental i resa de las edizas.	563.445,08			
La Gomera	2004	Obras en la zona recreativa de La Encantadora.	56.611,03			
	2005	Actuaciones en la zona recreativa de La Encantadora TM Vallehermoso	26.535,70			
Total La Gon	nera	THE TANOLOGIC	83.146,73			
La Palma	2001	Área recreativa de la hoya del Rehielo.	120.202,42			
		Área recreativa del Llano del Lance. Fase II.	90.151,82			
		Área recreativa Montaña de La Breña.	28.848,58			
-	2002	Área recreativa de Barlovento. (La Palma)	54.091,09			
		Equipamientos en la naturaleza. El Fayal. (La Palma)	6.010,12			
		Equipamientos en la naturaleza. El Pilar. (La Palma)	3.005,06			
		Equipamientos en la naturaleza. Hoyo del Rehielo. (La Palma)	90.151,55			
		Equipamientos en la naturaleza. Las Mimbreras. (La Palma)	36.061,00			
		Equipamientos en la naturaleza. Llano del Lance. (La Palma)	30.050,61			
		Equipamientos en la naturaleza. Montaña de La Breña. (La Palma)	54.091,09			
	2002	Equipamientos en la naturaleza. Pared Vieja. (La Palma)	48.080,97			
	2003	Mejora de áreas recreativas	180.000,00			
	2004	Aula de la Naturaleza de La Palma. Fase I	50.000,00			
		Mejora de áreas de uso público. La Palma Zona recreativa "El Pilar" TM El Paso. La Palma.	163.000,00			
	2005	Aula de la naturaleza de La Palma (2ª FASE)	34.000,00 ±			
	2005	Mejora de áreas recreativas.	90.000,00			
		Mejora del área recreativa del Llano del Lance.	180.000,00			
		Red de refugios y albergues de montaña.	120.000,00			
Total La Paln	na	Tred de relugios y albergues de montana.	1.784.284,31			
Lanzarote	2004	Mejora del área recreativa de las Cumbres de Famara, TM Haría. Lanzarote	30.975,00			
	2005	Producción de plantas, y adecuación recreativa de Famara.	29.991,00			
Total Lanzard		1 Todaccion de plantas, y adecuacion recreativa de 1 amara.	60.966,00			
Tenerife	2000	Adecuación y mejora de las instalaciones de los Parques	663.391,06			
101101110	2000	Forestales de El Contador, El Lagar y San José de Los Llanos Camping Montaña Roja.	199.697,07			
	2001	Obras electrificación Parque Forestal El Lagar. (Tenerife)	13.567.84			
		Obras Parque Forestal Pinar de Ochoa. (Tenerife)	524.616.22			
		Obras Parque Forestal San José de los Llanos. (Tenerife)	240.502,27			
		Redacción proyecto obras Parque Forestal El Lagar. (Tenerife)	6.460,88			
	2002	Ejecución de obra Parque Forestal Llano de Los Viejos (Dirección de Obra). (Tenerife)	10.181,00			
		Ejecución de obra Parque Forestal Llano de Los Viejos. (Tenerife)	285.669,94			
	2003	Construcción y equipamiento del campamento de turismo en la Reserva Natural Especial de Montaña Roja	1.377.624,91			
	2004	Mejoras en el área recreativa de Los Pedregales y Área de acampada. Tenerife	80.000,00			
		Mejoras en el camino Cho Verde, Las Portelas, TM Buenavista del Norte. Tenerife	38.681,25			
		Zona de ocio y equipamientos en Las Lagunetas.	28.378,35			
	2005	Zona de ocio y equipamientos en Las Lagunetas.	13.194,31			
Total Tenerife			3.481.965,10			
Total general			5.973.807,22			

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento. Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2266 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de programas de educación ambiental en los sectores de población, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.522, de 31/3/06.)

## **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.235.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de programas de educación ambiental en los sectores de población, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS SECTORES DE POBLACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El traspaso de competencias en materia de Educación Ambiental reserva a la Comunidad Autónoma la coordinación suprainsular de la misma y la divulgación e información ambiental de carácter regional que a tal efecto deba efectuarse, siendo los programas en Educación Ambiental específicos en cada Isla y para los diferentes sectores sociales precisos una tarea a emprender por parte de cada Corporación Insular.

En este sentido la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial a través de la Dirección General del Medio Natural ha emprendido una serie de tareas desde inicios del 2005 y que se culminarán a mediados de 2006 en virtud del Proyecto 'REIA-MAC', en el que se contempla la realización de las funciones encomendadas a este respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Las acciones que actualmente se desarrollan son:

- 1.- Elaboración de los contenidos para el portal *web* de REIA-MAC con datos acerca de cada uno de los centros gestionados por los respectivos Cabildos Insulares, sobre el material didáctico y divulgativo elaborado en cada caso, y con información sobre los servicios y actividades desarrolladas en los mismos. Esta información así presentada permitirá el acceso por parte de la ciudadanía o de otras instituciones sobre las actividades desarrolladas en materia de Información y Educación Ambiental y cómo acceder a ella.
- 2.- Otra de las acciones emprendidas por la Dirección General del Medio Natural a este respecto es el envío, tanto a cada uno de los centros de esta Red REIA-MAC en Canarias como a los socios del Proyecto en Madeira y Azores, de varios ejemplares de diversas publicaciones editadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial a los efectos de apoyar y reforzar a las mediatecas de los centros de esta Red.

Por otra parte, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en el marco de sus competencias, entre las que se incluye el estudio, propuesta y coordinación de actuaciones sobre sensibilización, divulgación y formación de la sostenibilidad y la Educación Ambiental en Canarias, ha puesto en marcha la elaboración de la 'Estrategia Canaria de Educación Ambiental para la Sostenibilidad', cuya ejecución se contempla en las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (Ley 19/2003, de 14 de abril).

Actualmente, se dispone de un documento borrador de dicha Estrategia y se está en proceso de establecer un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el desarrollo conjunto de la misma, formalizar unos órganos estables para la coordinación y seguimiento del proceso y definir los correspondientes procedimientos para su aprobación."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2267 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre especies en peligro de extinción y sensibles a la alteración de su hábitat, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.740, de 5/4/06.)

# **PRESIDENCIA**

9.- Preguntas con respuesta por escrito Contestaciones a las preguntas

9.236.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre especies en peligro de extinción y sensibles a la alteración de su hábitat, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y SENSIBLES A LA ALTERACIÓN DE SU HÁBITAT,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias vigente en la actualidad fue creado a través del Decreto 151/2001, de 23 de julio. Incluye 450 taxones, de los cuales 119 se incluyen en la categoría de "en peligro de extinción" (74 de flora y 45 de fauna), 174 en "sensibles a la alteración de su hábitat" (134 de flora y 40 de fauna), 73 en la categoría de "vulnerable" (19 de flora y 54 de fauna) y 84 en la categoría "de interés especial" (35 de flora y 49 de fauna).

A este respecto, existen algunas disposiciones generales de más reciente publicación a tener en cuenta. La Orden de 13 de julio de 2005 por la que se determinan los criterios que han de regir la evaluación de las especies de la flora y fauna silvestres amenazadas tiene por objeto instaurar criterios técnicos que aporten luz al proceso de evaluación del estado de los diferentes taxones, previo al procedimiento administrativo de catalogación de las especies amenazadas.

El proceso de evaluación del estado de amenaza de las especies catalogadas concluyó en 2003, aunque ha de entenderse como dinámico y en continua revisión. De los 366 taxones presentes en el vigente Catálogo de Especies

Amenazadas de Canarias (CEAC), 44 no fueron tenidas en cuenta por no reunir los requisitos necesarios para poder ser evaluados (no descritas científicamente, de dudosa presencia en Canarias, la población canaria es periférica respecto a su distribución mundial, nuevos colonizadores que aún no se han asentado definitivamente, incertidumbre taxonómica en su identificación, poblaciones sometidas a algún tipo de aprovechamiento...) y solo 122 pueden considerarse amenazadas, según los criterios utilizados. Por otro lado, se consideraron 19 nuevos taxones nuevos que no estaban incluidos previamente en el CEAC que se evaluaron como amenazadas: 7 presuntamente extinguidas, 7 en peligro de extinción, 4 sensibles a la alteración de su hábitat y 1 vulnerable.

El resultado global del ejercicio técnico resultante de aplicar los criterios de evaluación legalmente establecidos, entre las especies ya catalogadas y las nuevas incorporaciones, fue de **141** taxones evaluados como amenazados, de los que 12 estarían "presuntamente extinguidos", 49 "en peligro de extinción", 25 "sensibles a la alteración de su hábitat" y 55 "vulnerables".

En cuanto a los criterios aplicados en el proceso de evaluación a las especies que han resultado "en peligro de extinción" o "sensibles a la alteración de su hábitat", los utilizados con mayor frecuencia han sido el 4.3.b (especies cuya superficie de ocupación está en declive desde 1970 o más tarde, y actualmente están por debajo del umbral correspondiente), el 5.3.b (especies cuya población, tras un declive continuado en los últimos 10 años dos generaciones se ha reducido un 20 % o más y su población actual es de 250 ejemplares maduros o menos). Esto viene a significar, que, de manera global, en gran parte de las especies se consideran amenazadas porque han ido perdiendo superficie de ocupación o bien tienen algún problema de regeneración de las poblaciones o de reproducción por lo que el número de ejemplares ha ido disminuyendo.

En cuanto a las amenazas detectadas, son diversas en función de las especies y existe una variada casuística, aunque hay algunas que se repiten con mayor frecuencia. Se ha observado existe un grupo numeroso de especies vegetales evaluadas como amenazada que deben su situación crítica a la presencia de herbívoros introducidos (cabras y conejos), que ha obligado a las poblaciones a mantenerse acantonadas en lugares inaccesibles para estos depredadores. De forma general se podría decir que una amenaza general es la pérdida de los hábitats adecuados para la supervivencia de la especie.

No obstante, el resultado de este ejercicio técnico de evaluación no se ha plasmado hasta la fecha en la norma jurídica de reordenación del catálogo de especies amenazadas de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández. 6L/PE-2268 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre vigilancia del medio marino, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.874, de 6/4/06.)

## **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.237.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre vigilancia del medio marino, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VIGILANCIA DEL MEDIO MARINO,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Viceconsejería de Medio Ambiente continua otorgando una especial atención a la conservación del medio marino, y en especial a los cetáceos, como es habitual desde que inició esta línea de conservación, cuyos comienzos se remontan a la década de los 90.

Desde 1991, fecha en la que se inició el Programa de Estudio de Cetáceos Varados en el Archipiélago Canario, la Asistencia a los animales varados y determinación de sus parámetros biológicos, viene siendo un cometido habitual, como se refleja en los informes de los proyectos que anualmente encomienda la Viceconsejería de Medio Ambiente, y que se detallan al final del presente documento.

La información de estos estudios es de gran valor tanto científico como conservacionista, ya que algunas especies de cetáceos se conocen sólo por sus varamientos, como es el caso del calderón común (*Globicephala melas*) o del zifio calderón (*Hyperoodon ampullatus*). Además, estas investigaciones contribuyen a esclarecer las causas de la muerte del animal, aportando fundamentos rigurosos a las políticas de conservación de estas especies.

Sin embargo, a pesar de la importancia que sin duda tiene este programa, la verdadera conservación de los cetáceos pasa por una actuación preventiva, es decir, antes de que ocurran los varamientos. Esta ha sido la primera preocupación que ha llevado a la Viceconsejería de Medio Ambiente a emprender una trayectoria que va más allá de la asistencia a de cetáceos varados. Por estos motivos ha otorgado mayor relevancia a la conservación de las especies, haciendo compatible la observación de cetáceos con la protección de este recurso natural y emprendiendo proyectos específicos que abordan también la conservación de los hábitats, particularmente en aquellos lugares que por sus valores naturales han sido designados Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).

Desde el Gobierno de Canarias, se ha impulsado numerosas líneas de investigación que ha contribuyó de manera importante al conocimiento, más profundo, de los cetáceos que frecuentan nuestras aguas (la diversidad de especies, subiología, anatomía, acústica, distribución, parámetros oceanográficos y requerimientos ecológicos, factores de amenaza, etc.). Algunos de estos proyectos, han llegado a formar parte de iniciativas de ámbito europeo, como MACETUS y OGAMP "Ordenamiento y Gestión de Espacios Marinos Protegidos en Canarias" que se enmarca en la iniciativa comunitaria Interreg IIIB Azores-Canarias-Madeira 2000-2006. Otros de los programas que han destacado por sus importantes implicaciones en el ámbito de la conservación han sido:

- "Estudios aplicados para la conservación de las poblaciones de cetáceos en el archipiélago canario", dirigido a la conservación de los cetáceos que pueblan las aguas del Archipiélago Canario y en particular aquellos incluidos como vulnerables en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, siendo el delfín mular y el calderón tropical las especies prioritarias.
- Proyecto LIFE "seguimiento de las poblaciones de cetáceos, en particular de los delfines mulares y calderones tropicales, en las zonas designadas como Lugares de Interés Comunitario en Gran Canaria y en Tenerife.
- Estudios y proyectos realizados en el marco del Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Canarias a fin de evitar el varamiento masivo de zifios como el ocurrido en Fuerteventura y Lanzarote en septiembre de 2002.

Además, se han realizado cursos de formación de monitores guía especializados en la observación de cetáceos y campañas de sensibilización y educación ambiental.

Los cetáceos, son un recurso socioeconómico importante en Canarias, que se ha afianzado como un lugar privilegiado para la observación de cetáceos a nivel mundial. En vías de garantizar este legado, el Gobierno de Canarias se ha visto obligado a intervenir prácticamente desde los inicios de esta actividad.

Dentro del marco de su Política de Actuación en Fauna Marina se impulsó la realización de un Decreto que regulase la actividad de observación de cetáceos en Canarias con el objetivo último de la conservación de los mismos y la racionalización del recurso, ya que el desmedido número de visitantes a las ballenas piloto (*Globicephala macrorhynchus*) y delfines mulares (*Tursiops truncatus*) que residen en las aguas del canal entre La Gomera y Tenerife, inducía un impacto importante sobre las poblaciones de dichos animales.

Así, el 10 de noviembre de 1995, el Gobierno de Canarias aprobó el Decreto 320/1995 por el que se regulan las actividades de observación de cetáceos, que posteriormente daría lugar al Decreto 178/2000, por el que se regula la actividad de observación de cetáceos.

Por otra parte, con el fin de eliminar el impacto que ocasionan las líneas de navegación comercial a los cetáceos (colisiones, la contaminación acústica, etc.); fundamentalmente las líneas Jet, fast ferrys o rápidas, en el año 2000 la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, promovió un Protocolo de Cooperación entre las partes afectadas, destinado a evitar la muerte de cetáceos por colisión, así como la degradación y contaminación de su hábitat.

Más recientemente, la Administración ha reunido a las concesiones de acuicultura, para buscar de forma consensuada soluciones a la interacción que esta actividad ha comenzado a causar a los delfines.

Para concluir, haciendo una breve reflexión sobre la evolución que ha tomado ésta línea de conservación marina, podemos afirmar que la Administración junto a los sectores sociales relacionados de alguna forma con los cetáceos, han alcanzado un marco de compromiso y madurez satisfactorio, cuyas repercusiones hacen posible que si en 1995 hacía falta una embarcación de vigilancia y control para asegurar la eficacia del decreto de observación de cetáceos, actualmente la vigilancia sea cosa de todos. Las iniciativas emprendidas por el Gobierno de Canarias. destinadas al fomento de la conservación de éste preciado recurso marino, han contribuido a que las empresas del sector se involucren en su conservación. Estas empresas, bajo el distintivo de barco azul, son las primera que están haciendo que se respete y se aplique el Código de Conducta que recoge el Decreto de observación de cetáceos, y ponen en conocimiento de la Viceconsejería de Medio Ambiente, o incluso denuncian directamente, aquellas acciones que pueden ser objeto de infracción.

# Documentación

I.- Estudios y proyectos encomendados por la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias:

## a.- Asistencia a cetáceos varados:

- Establecimiento de un programa de estudios de cetáceos varados en el archipiélago canario. Año 1990. Realizado por MACAROTECNIA.
- Programa de estudios de cetáceos varados en Canarias. Año 1991. Realizado por MACAROTECNIA.
- Informe sobre cetáceos varados en el archipiélago canario durante los años 1992 y 1993. Realizado por MACAROTECNIA.

- Registro de datos biológicos y determinación de las causas de la muerte de los cetáceos varados en Canarias. Años 1998-1999. Realizado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Informe sobre los varamientos en Masa atípicos de zifios en Canarias durante la celebración de ejercicios navales. Año 2002. Realizado por la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario (SECAC).
- Estudio sobre las causas y patologías de los cetáceos varados en Canarias. Año 2002. Realizado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Informe sobre patologías y causas de muerte de cetáceos (familia *Ziphiidae*). Año 2003. Realizado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Asistencia a los animales varados y determinación de sus parámetros biológicos y análisis del contenido estomacal de los Zifios varados. Año 2003. Realizado por la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario (SECAC).
- Estudio anatomopatológico del varamiento masivo de zifios en las islas de Fuerteventura y Lanzarote. Del 21 al 26 de julio de 2004. Realizado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Informe anatomopatológico (preliminar) del varamiento del zifio (*Ziphius cavirostris*) varado en Fuerteventura el 19 de abril de 2005. Realizado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Cetáceos varados en las islas Canarias: Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro. Año 2005. Realizado por Tenerife Conservación.
- Asistencia a los animales varados y determinación de sus parámetros biológicos. Año 2005. Realizado por la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario (SECAC).
- Obtención de resultados de análisis laboratoriales de órganos y tejidos de cetáceos varados en Canarias. Año 2005. Realizado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Realización de trabajos de necropsias de cetáceos varados en Canarias. Año 2005. Realizado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

# b.- Observación de cetáceos:

- Vigilancia para la protección de cetáceos. Informes mensuales. Año 1997. Realizado por GESPLAN, S.A.
- Actuaciones de conservación de cetáceos y para evitar los accidentes provocados a los mismos. Año 2001. Realizado por GESPLAN, S.A.
- Realización de las tareas de control de la fauna marina catalogada. Año 2003. Realizado por GESPLAN, S.A.
- Vigilancia de actividades perjudiciales para la fauna marina catalogada. Año 2002. Realizado por GESPLAN, S.A.
- Análisis socioeconómico de la industria de observación de cetáceos de Canarias. Año 2002. Realizado por la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario (SECAC).

# \* Cursos de formación:

\* Curso de formación de monitores guía especializados en la observación de cetáceos. Año 1998.

- \* Organización e impartición de un curso de formación para la observación de cetáceos en Tenerife. Año 2001.
- \* Organización e impartición de un curso de formación para la observación de cetáceos en Gran Canaria. Año 2001.
- \* Organización del V Curso sobre observación de cetáceos. Año 2003

# c.- Conservación de cetáceos y su hábitat:

- Memoria de actividades de conservación de cetáceos. Años 1994-1995. Viceconsejería de Medio Ambiente
- Inventario de los cetáceos de las aguas canarias y aplicación a la Directiva 92/43CEE. Año 1995. Realizado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Informe sobre conservación de fauna marina. Año 1996. Viceconsejería de Medio Ambiente.
- Memoria de investigación del Instituto de Cetáceos de Canarias. Año 1997. Realizado por Instituto de Cetáceos de Canarias.
- Estudios aplicados para la conservación de las poblaciones de cetáceos de la provincia de Las Palmas. Años 2001-2001. Realizado por la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario (SECAC).
- Estudios aplicados para la conservación de las poblaciones de cetáceos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Años 2001-2001. Realizado por Tenerife Conservación.
- Interacciones entre delfines mulares (*Tursiops truncatus*) y la acuicultura en el LIC ES7020017 del SO de Tenerife. Año 2002. Realizado por el Grupo de Investigación de Cetáceos TANAI.
- Elaboración del documento: el delfín moteado atlántico *Stenella frontalis* en el archipiélago Canario. Año 2002. Realizado por la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario (SECAC).
- Tareas de apoyo a las actuaciones relacionadas con cetáceos. Año 2002. Realizado por GESPLAN, S.A.
- Determinación de la distribución y presencia de los miembros de la familia Ziphiidae en la costa SE de Fuerteventura y Lanzarote y obtención de muestras biológicas. Año 2003. Realizado por la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario (SECAC).
- Informe sobre las características acústicas de la familia Ziphiidae. Año 2003. Realizado por la Universidad de La Laguna.

# d.- Otros:

- Recuperación y montaje del esqueleto de rorcual común (*Balaenoptera physalus*) varado en Fuerteventura. Año 2002. Realizado por Tenerife Conservación.
- 17º Congreso de la Sociedad Europea de Cetáceos sobre bioacústica de los mamíferos marinos: Comprensión y utilización en conservación. Año 2002. Realizado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- II.- Estudios y proyectos realizados en el marco del Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Canarias a fin de evitar el varamiento masivo de zifios como el ocurrido en Fuerteventura y Lanzarote en septiembre de 2002:
  - Seguimiento de la familia *Ziphiidae* en El Hierro. Año 2004. Realizado por la Universidad de La Laguna.
  - Seguimiento de la familia *Ziphiidae* en Tenerife y La Palma. Año 2004. Realizado por Tenerife Conservación.
  - Seguimiento de la familia *Ziphiidae* en la costa SE de Fuerteventura. Año 2004. Realizado por la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario (SECAC).
  - Estudios acústicos. Año 2004. Realizado por la Universidad de La Laguna.
  - Campaña oceanográfica de zifios. Año 2004. Realizado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
  - Programa de divulgación de Zifios. Año 2004. Realizado por el Instituto de Investigación y Ciencia de Puerto del Rosario (INIPRO).
  - Estudio anatómico-patológicos y fisiológicos de zifios. Año 2004. Realizado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
  - Asistencia a cetáceos varados en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Año 2004. Realizado por Tenerife Conservación.
  - Asistencia a cetáceos varados en la Provincia de Las Palmas. Año 2004. Realizado por la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario (SECAC)
- III.-Proyecto Interreg IIIB "OGAMP": Ordenamiento y Gestión de Espacios Marinos Protegidos en Canarias
  - Estudio de las interacciones entre delfines mulares y las actividades humanas en las zonas de acuicultura del SO de Tenerife. Año 2004.
  - Estudio del seguimiento de las actividades turísticas de observación de cetáceos. Años 2003-2004. Realizado por La Sociedad Española de Cetáceos.
  - Estado de tramitación del futuro Parque Natural Marino Las Ballenas. Año 2004.
- IV.- Proyecto Interreg IIIB "MACETUS": Estudio de la estructura poblacional, distribución, movimientos y usos del hábitat del cachalote, calderón tropical, delfín mular y delfín moteado en Canarias, Azores y Madeira. Años 2004-2005.
- V.- Proyecto que subvenciona la Viceconsejería de Medio Ambiente:

Proyecto Life03/NAT/E 000062. Conservación de Tursiops truncatus y Caretta caretta en La Gomera. Años 2003-2006. Realizado por la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario (SECAC)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández. 6L/PE-2269 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre catálogo oficial de especies exóticas y perniciosas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 3.329, de 12/4/06.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.238.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre catálogo oficial de especies exóticas y perniciosas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CATÁLOGO OFICIAL DE ESPECIES EXÓTICAS Y PERNICIOSAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con fecha 2 de abril de 2004 se publicó en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 49, el Proyecto de Ley de Biodiversidad de Canarias.

El mencionado Proyecto de Ley prevé, en su artículo 35, la creación de la Lista Oficial de Especies Perniciosas como un registro público de carácter administrativo gestionado por la consejería competente para la conservación de la naturaleza, en el que se incluirán las especies, subespecies u otro tipo de poblaciones singulares exóticas en el ámbito insular o archipielágico que se consideren real o potencialmente perniciosas y cuya desaparición o ausencia del archipiélago sería positiva

para la integridad de la biodiversidad nativa, de los cultivos y bienes materiales y de la seguridad de los animales y las personas. A estos efectos, se contemplan tres categorías: especies plaga, especies exóticas invasoras y especies potencialmente perniciosas.

Según el apartado 2 del mencionado artículo, la inclusión o exclusión de una población o especie en la lista podrá ser promovida a instancia de cualquiera de las administraciones públicas canarias y persona física o jurídica, siempre que aporte la información técnica o científica que lo avale, y será aprobada por la consejería competente en materia de conservación de la naturaleza, previo informe de la Comisión de Protección de la Naturaleza.

Dicho proyecto de ley, actualmente en tramitación parlamentaria, es vital para el ordenamiento de la biodiversidad de Canarias, y por tanto sería el instrumento legal adecuado para protegerla de los exóticos y de las especies perniciosas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2270 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la propiedad pública de los montes canarios, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.523, de 31/3/06.)

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.239.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la propiedad pública de los montes canarios, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PROPIEDAD PÚBLICA DE LOS MONTES CANARIOS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias tiene en sus presupuestos una partida presupuestaria denominada 'deslindes y amojonamientos' dotada en el año 2006 con 50.000 €, cuyo objeto es la consolidación de la propiedad pública de los montes. Para ello, se ha encargado la redacción de varios proyectos de deslinde y o amojonamiento de montes públicos, con la intención de realizar posteriormente su deslinde o amojonamiento. La materialización de dicho deslinde o amojonamiento se ejecutará por parte de los Cabildos Insulares, tal como se recoge en el Decreto 111/2002, de 9 de agosto de competencias transferidas.

Con cargo a esta partida presupuestaria se han venido realizando desde el año 2002 las siguientes actuaciones:

- \* Proyecto de Amojonamiento Administrativo y su materialización sobre el terreno del Monte Tamadaba, nº 1 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Las Palmas, propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias y situado en el término municipal de Agaete.
- \* Proyecto de Amojonamiento Administrativo y su materialización sobre el terreno del Monte El Pinar, nº 2 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Las Palmas, propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias y situado en el término municipal de Artenara.
- \* Proyecto de Propuesta de deslinde del Monte de Utilidad Pública nº 36 del catálogo de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, denominado 'Pinar', de la pertenencia del Ayuntamiento de Barlovento, en la isla de La Palma.
- \* Proyecto de Propuesta de deslinde del Monte de Utilidad Pública nº 47 del catálogo de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, denominado 'Pinar del Salvador', de la pertenencia del Ayuntamiento de Valverde, en la isla de El Hierro.
- \* Proyecto de Propuesta de deslinde del Monte de Utilidad Pública nº 48 del catálogo de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, denominado 'Pinar de los Reyes', de la pertenencia del Ayuntamiento de Frontera, en la isla de El Hierro.
- \* Proyecto de Propuesta de deslinde del Monte denominado 'Finca de Majona', en el término municipal de San Sebastián de La Gomera, de la pertenencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la isla de La Gomera.
- \* Proyecto de Propuesta de deslinde del Monte de Utilidad Pública nº 17 del catálogo de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, denominado "Monte de La Victoria", de la pertenencia del Ayuntamiento de La Victoria, en la isla de La Gomera.
- \* Proyecto de Deslinde Administrativo del Monte Arguineguín, nº 3 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Las Palmas, situado en el Término Municipal de Mogán, en la isla de Gran Canaria.

- \* Proyecto de Deslinde Administrativo del Monte La Plata, San Bartolomé y Maspalomas, nº 7 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Las Palmas, situado en el Término Municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria.
- \* Proyecto de Amojonamiento del Monte de Utilidad Pública nº 29 del Catálogo de los de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, denominado 'Pinar', del Ayuntamiento de Tijarafe, en la isla de La Palma.
- \* Proyecto de Amojonamiento del Monte de Utilidad Pública nº 19 del Catálogo de los de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, denominado 'El Sauzal', del Ayuntamiento de El Sauzal, en la isla de Tenerife.
- \* Estudio y organización de los dos Catálogos Provinciales de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estudio que se encuentra en redacción.

En el año 2006 se tiene previsto continuar con el 'Estudio y organización de los dos Catálogos Provinciales de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias' y complementarlo con la 'Producción de la Cartografía Digital de los Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias'."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2271 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre grado de ejecución del proyecto PLACON de la línea financiera Interreg III B, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.875, de 6/4/06.)

# PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.240.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre grado de ejecución del proyecto PLACON de la línea financiera Interreg III B, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Grado de ejecución del proyecto PLACON de la línea financiera Interreg III B,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El estudio de ejecución del Proyecto PLACON de la línea financiera Interreg IIIB es del 59% de ejecución del presupuesto asignado para cubrir los objetivos de dicho Proyecto, cumpliéndose las anualidades correctamente.

No obstante por esta Viceconsejería se tramita otro expediente en relación con el anterior, denominado Plan Específico de Contingencias por Contaminación Marina Accidental de Canarias, cuyo objetivo es dotar al Gobierno de Canarias de un instrumento de respuesta a una posible emergencia por contaminación marina accidental en las aguas próximas al archipiélago."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2272 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre avance de la sociedad canaria hacia formas más sostenibles de desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.876, de 6/4/06.)

## **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.241.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre avance de la sociedad canaria hacia formas más sostenibles de desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

# Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AVANCE DE LA SOCIEDAD CANARIA HACIA FORMAS MÁS SOSTENIBLES DE DESARROLLO,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado lo amplio del contenido de esta pregunta en la aceptación actual del concepto de desarrollo sostenible, se va a hacer un esfuerzo en sistematizar las actuaciones que se están llevando a cabo por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial a través de esta Unidad, en líneas específicas.

No obstante como actuación general de tipo normativo, se está procediendo a la redacción de las Directrices de Ordenación de la Calidad Ambiental que va a suponer la regulación básica de adecuación de las actuaciones públicas y privadas a los objetivos de desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma de Canarias.

# Cambio Climático.

En esta materia se ha culminado la elaboración de un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero, conforme a la metodología oficial que va a servir como referencia para evaluar el resultado de las actuaciones, a la vez que ha servido como fuente de información de los sectores donde hay que realizar un mayor esfuerzo en la lucha contra el cambio climático.

Por otro lado, es importante el esfuerzo que se está realizando por la aplicación efectiva de la normativa vigente en cuanto al comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero derivada del Protocolo de Kyoto de 1997.

Todo lo anterior se complementa con la elaboración de un documento estratégico donde se profundice en las potenciales líneas de trabajo de los distintos sectores para lograr los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero, de acuerdo con el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

# Contaminación global.

En materia de lucha contra la contaminación en general, se está llevando a cabo la aplicación de la normativa vigente en los distintos frentes de la misma.

De esta forma, tenemos la normativa relativa a la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, cuya aplicación para Canarias afecta en la actualidad a 44 empresas. Asimismo se dispone de la información relativa a las emisiones contaminantes de las empresas afectadas por la citada Ley a través del Registro EPER.

Lo anterior hay que complementarlo con la elaboración de inventarios de contaminación por contaminantes específicos como los contaminantes orgánicos persistentes, al objeto de la efectiva aplicación de la normativa en la materia, especialmente el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001 y el Reglamento (CE) nº 850/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre contaminantes orgánicos persistentes y por el que se modifica la Directiva 79/117/CEE.

## Contaminación atmosférica.

Encuanto a la contaminación atmosférica, se está contratando por la Consejería el Centro de Evaluación y Gestión de Calidad del Aire Ambiente en Canarias cuyo objetivo es la aplicación efectiva en Canarias de toda la normativa en materia de calidad del aire ambiente derivada de la Directiva 96/62/CE.

Asimismo, se está completando la red de estaciones de medición de la calidad del aire ambiente en Canarias con la contratación de la adquisición de dos nuevas estaciones por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que va cubriendo las necesidades derivadas de la normativa vigente, por la zonificación del territorio canario.

Además, se está haciendo un esfuerzo en la lucha contra las posibles superaciones de los niveles de calidad del aire por motivo de contaminantes específicos como son los compuestos orgánicos volátiles, mediante la realización de acciones informativas a las empresas afectadas por la normativa vigente.

Finalmente se están completando los inventarios de emisiones contaminantes a la atmósfera en Canarias en cumplimiento de la Directriz 24, de la Normativa de las Directrices de Ordenación General de Canarias, aprobada mediante la Ley 19/2003, de 14 de abril.

En todo caso en las actuaciones realizadas en esta materia, se está teniendo presente las competencias atribuidas a la Consejería de Industria y Nuevas Tecnologías en materia de medio ambiente industrial, que en todo caso deberán complementar las realizadas por esta Consejería.

## Contaminación acústica.

En esta materia se han iniciado las actuaciones tendentes a la aplicación efectiva en Canarias de la normativa relativa a la lucha contra el ruido ambiental. De esta forma se ha contratado la elaboración de los mapas de ruidos de Canarias, a la vez que un modelo de gestión del ruido ambiental con el fin de que las distintas Administraciones competentes puedan desarrollar sus funciones de manera coordinada para conseguir los objetivos previstos en la normativa.

# Aguas.

En aquellas materias relacionadas con la calidad de las aguas se están desarrollando todas aquellas actuaciones derivadas de las competencias de la Consejería de Medio Ambiente en materia de autorizaciones de vertido al mar.

A su vez se está llevando a cabo las medidas tendentes de coordinación con otros órganos administrativos al objeto de llevar a cabo la aplicación efectiva de la normativa derivada de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2273 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre implantación de la Ley de prevención y control integrados de contaminación, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.524, de 31/3/06.)

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.242.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre implantación de la Ley de prevención y control integrados de contaminación, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, sepublicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

# Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE CONTAMINACIÓN.

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación recoge, a grandes rasgos, los siguientes contenidos específicos fundamentales:

- \* Las autorizaciones ambientales integradas de las instalaciones afectadas.
- \* La información relativa al Registro de Emisiones EPER, recibiendo y validando la información de las instalaciones afectadas relativa a las emisiones anuales.
- \* Disponer de información sistematizadas obre las principales emisiones y los focos de las mismas, así como de los valores límites de emisión autorizados, junto con las mejores técnicas disponibles, las características de la instalación y las condiciones locales del medio ambiente en que se han basado dichos valores y demás medidas que, en su caso se hayan establecido en las autorizaciones ambientales integradas concedidas.

En cuanto a la concesión de las autorizaciones ambientales integradas, la propia Ley 16/2002 establece en su Disposición Transitoria primera el calendario aplicable para las instalaciones existentes, siendo la fecha tope de adaptación a la Ley la del 30 de octubre de 2007 y una fecha límite de presentación de la solicitud la del 1 de enero de 2007.

Las acciones llevadas a cabo en esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial para la aplicación efectiva de la Ley se pueden sintetizar en las siguientes:

1.- En cuanto a la concesión de las autorizaciones ambientales integradas se ha recabado la información de las posibles instalaciones en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, resultando un total de 40 instalaciones existentes y 4 nuevas las afectadas por la citada autorización.

De estas 44 instalaciones, hasta la fecha, han solicitado la autorización ambiental integrada un total de 11, habiéndose concedido una en enero de 2006.

Durante el año 2005 se ha dirigido escrito a cada instalación afectada, recordando la obligación de disponer de la autorización ambiental integrada y acompañándole de una guía interactiva para facilitarle la misma, en formato CD acompañado de folleto.

Además se ha remitido este material a las principales asociaciones empresariales para su difusión y conocimiento de las potenciales empresas afectadas en el futuro.

Considerando, además, que el 50% de las instalaciones existentes afectadas pertenecen al sector ganadero, se ha realizado una visita personalizada a cada una de estas instalaciones, explicando las obligaciones a sus titulares y asesorándoles en los aspectos relativos a las autorizaciones ambientales integradas.

Durante el año 2006, se ha iniciado otra labor de asesoramiento personalizado de las instalaciones afectadas del sector ganadero, para la cumplimentación de las solicitudes de autorizaciones que esperamos que concluya en el verano de este año 2006.

Para el resto de instalaciones afectadas se está haciendo una labor de comunicación individualizada para disponer a lo largo de este año 2006 de todas las solicitudes de autorizaciones en los plazos establecidos.

Con todo esto, esperamos tener cumplimentadas todas las autorizaciones ambientales integradas en los plazos establecidos en la Ley para las instalaciones existentes.

2.- En cuanto a la validación de la información de emisiones notificadas por las instalaciones afectadas se ha venido validando la información declarada por las mismas desde la constitución del Registro EPER, estando la información de emisiones accesible al público en general

en la página Web correspondiente del Ministerio de Medio Ambiente.

Como dato puntual, acaba de ser validada la información correspondiente a las emisiones contaminantes del año 2004.

3.- En cuanto a la información sistematizada de las principales emisiones y focos de las mismas así como los valores límites de emisión autorizados y medidas adicionales impuestas, además de la información recogida en la página Web del Registro EPER, esta Consejería dispone de información específica en su página Web, la cual se irá completando a medida que se vayan concediendo las autorizaciones.

En cuanto a los aspectos generales de la Ley 16/2002, la propia página Web de esta Consejería dispone de información general."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2274 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre bases científicas e instrumentos de investigación para la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.877, de 6/4/06.)

# PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.243.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre bases científicas e instrumentos de investigación para la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Bases científicas e instrumentos de investigación para la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El desarrollo sostenible de Canarias se configura como un objetivo esencial de convergencia de las actuaciones que se vienen desarrollando en materia de calidad ambiental y de lucha frente al cambio climático a través del Servicio de Coordinación y Programas de esta Viceconsejería de Medio Ambiente. A su vez, estas actuaciones repercuten de una manera directa en la conservación de los recursos naturales que igualmente constituye un pilar básico en la consecución del objetivo del desarrollo sostenible.

En este contexto y en materia de calidad ambiental, la aportación al desarrollo de las bases científicas e instrumentos de investigación hay que buscarla como medidas de apoyo a estas herramientas, es decir, como un soporte para su desarrollo.

Pasamos pues a exponer las distintas actuaciones que se vienen desarrollando en materia de calidad ambiental por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial a través del Servicio de Coordinación y Programas, que tienen una relación más directa con el desarrollo de las bases científicas e instrumentos de investigación.

## Desarrollo normativo.

Como actuación general de tipo normativo, se está procediendo a la redacción de las Directrices de Ordenación de la Calidad Ambiental que va a suponer una regulación básica de adecuación de las actuaciones públicas y privadas a los objetivos de desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma Canaria en materia de lucha frente al cambio climático, la contaminación atmosférica, la contaminación acústica, la contaminación lumínica, la contaminación de las aguas y la prevención y control integrados de la contaminación de los establecimientos más contaminantes.

## Cambio Climático.

En esta materia se ha culminado la elaboración de un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero, conforme a la metodología oficial que va a servir como referencia para evaluar el resultado de las actuaciones, a la vez que ha servido como fuente de información de los sectores donde hay que realizar un mayor esfuerzo en la lucha contra el cambio climático.

Por otro lado, es importante el esfuerzo que se está realizando por la aplicación efectiva de la normativa vigente en cuanto al comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero derivada del Protocolo de Kyoto de 1997.

Todo lo anterior se complementa con la elaboración de un documento estratégico donde se profundice en las potenciales líneas de trabajo de los distintos sectores para lograr los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero, de acuerdo con el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

## Contaminación global.

En materia de lucha contra la contaminación en general, se está llevando a cabo la aplicación de la normativa vigente en los distintos frentes de la misma.

De esta forma, tenemos la normativa relativa a la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, cuya aplicación para Canarias afecta en la actualidad a 44 empresas. Asimismo se dispone de la información relativa a las emisiones contaminantes de las empresas afectadas por la citada Ley a través del Registro EPER.

Lo anterior hay que complementarlo con la elaboración de inventarios de contaminación por contaminantes específicos como los contaminantes orgánicos persistentes, al objeto de la efectiva aplicación de la normativa en la materia, especialmente el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001 y el Reglamento (CE) nº 850/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre contaminantes orgánicos persistentes y por el que se modifica la Directiva 79/117/CEE.

## Contaminación atmosférica.

En cuanto a la contaminación atmosférica, se está contratando por la Consejería el Centro de Evaluación y Gestión de Calidad del Aire Ambiente en Canarias cuyo objetivo es la aplicación efectiva en Canarias de toda la normativa en materia de calidad del aire ambiente derivada de la Directiva 96/62/CE.

Asimismo, se está completando la red de estaciones de medición de la calidad del aire ambiente en Canarias con la contratación de la adquisición de dos nuevas estaciones por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que va cubriendo las necesidades derivadas de la normativa vigente, por la zonificación del territorio canario.

Además, se está haciendo un esfuerzo en la lucha contra las posibles superaciones de los niveles de calidad del aire por motivo de contaminantes específicos como son los compuestos orgánicos volátiles, mediante la realización de acciones informativas a las empresas afectadas por la normativa vigente.

Finalmente se están completando los inventarios de emisiones contaminantes a la atmósfera en Canarias en cumplimiento de la Directriz 24, de la Normativa de las Directrices de Ordenación General de Canarias, aprobada mediante la Ley 19/2003, de 14 de abril.

En todo caso en las actuaciones realizadas en esta materia, se está teniendo presente las competencias atribuidas a la Consejería de Industria y Nuevas Tecnologías en materia de medio ambiente industrial, que en todo caso deberán complementar las realizadas por esta Consejería.

# Contaminación acústica.

En esta materia se han iniciado las actuaciones tendentes a la aplicación efectiva en Canarias de la normativa relativa a la lucha contra el ruido ambiental. De esta forma se ha contratado la elaboración de los mapas de ruidos de Canarias, a la vez que un modelo de gestión del ruido ambiental con el fin de que las distintas Administraciones competentes puedan desarrollar sus funciones de manera coordinada para conseguir los objetivos previstos en la normativa.

## Aguas.

En aquellas materias relacionadas con la calidad de las aguas se están desarrollando todas aquellas actuaciones derivadas de las competencias de la Consejería de Medio Ambiente en materia de autorizaciones de vertido al mar.

A su vez se está llevando a cabo las medidas tendentes de coordinación con otros órganos administrativos al objeto de llevar a cabo la aplicación efectiva de la normativa derivada de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

## Conclusiones.

Todas estas actuaciones contribuyen de manera decisiva al desarrollo de los proyectos científicos y de investigación en materia de lucha frente al cambio climático y la contaminación, ya sea como información ambiental o como indicadores de eficacia de los proyectos.

Asimismo, pasamos a exponer las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Biodiversidad de la Dirección General del Medio Natural que, en mayor o menor medida, contribuyen a la conservación del medio natural y al desarrollo sostenible.

La preservación de la diversidad de la vida o biodiversidad –en sus tres expresiones: diversidad genética, de especies y de ecosistemas—es un objetivo fundamental de todas las políticas relacionadas con un desarrollo sostenible. Este es también el objetivo último de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, que ha emprendido varias líneas de actuación, todas ellas dirigidas a garantizar el futuro de nuestros recursos naturales, compatibilizando su conservación con un modelo de desarrollo alternativo que conjugue de forma sostenible la industria turística, la mejora del nivel y la calidad de los pueblos.

Si bien, para ello hemos de contar en primer lugar con un conocimiento adecuado sobre algunos componentes de la biodiversidad de Canarias, pues sin ello no podeos valorar la capacidad de carga a la que pueden someterse. Por estos motivos, el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, hoy Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, puso en marcha un proyecto destinado a conocer y evaluar el estado de la biodiversidad a través de la creación del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, mediante la Orden de 1 de junio de 1999.

Desde entonces se han registrado 14.308 especies y subespecies terrestres y 5.232 marinas, siguiendo un proceso muy riguroso y homogéneo en el que han participado expertos en los diferentes grupos taxonómicos, en colaboración con las Universidades Canarias, Museo de Ciencias Naturales de Tenerife, el Instituto Canario de Ciencias del Mar y la empresa Microfusión, SA, GesPlan SA y Grafcan, SA.

El Banco de Datos organiza la información en torno a dos esferas de acción: la administrativa y la científica. Aporta información taxonómica y geográfica que supone un gran avance en la planificación ambiental, constituyendo una aplicación esencial en la evaluación del estado de las especies amenazadas, evaluaciones de impacto ambiental, informes sobre sectores territoriales incluidos en planes sectoriales y planes territoriales (Ej. informes de Espacios Naturales Protegidos), selección de ZEPAs de Natura 2000 y análisis de biodiversidad en conjunto, pues a través del análisis de Biodiversidad se pueden evaluar las amenazas y causas de la pérdida de biodiversidad, contribuir al mejor conocimiento del conjunto de diversidad biológica y valorar su conservación como recurso estratégico. Gracias a los resultados que se obtienen del Banco de Datos, actualmente el Servicio de Biodiversidad de la Dirección General del Medio Natural genera información que repercute en un gran número de actuaciones de distintas políticas sectoriales, aunque predominan especialmente las relacionadas con la ordenación del territorio. Ello ha generado una demanda, por parte de particulares, empresas, ONGs y administraciones públicas y privadas, cuyo volumen representa el 80% de los informes generados por el Servicio.

El Banco de Datos de Biodiversidad, además, constituye una herramienta de indudable carácter estratégico para el Sistema de Información Local de Canarias que contempla la Agenda 21. Este sistema permitirá evaluar, mediante indicadores clave, la situación de los municipios de Canarias en relación al desarrollo sostenible local, que ha sido protagonista del proyecto INDICE, que se ha enmarcado en la iniciativa Interreg III-B.

Por otra parte desde el Gobierno de Canarias, se han promovido e impulsado numerosas líneas de investigación que han llevado a cabo diversas instituciones científicas. El fruto de estas investigaciones, junto a las que ha llevado directamente la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, a través de los proyectos de monitorización de más de 256 poblaciones insulares amenazadas de 150 especies, han contribuido de manera importante al conocimiento más profundo del patrimonio natural de Canarias. La Administración, por tanto, se encuentra en un momento de desarrollo idóneo para poder tomar decisiones de conservación con menor incertidumbre y posicionarse en actuaciones que impliquen regular de forma racional la explotación de los recursos naturales fomentando, así, el desarrollo sostenible.

A ello se suma que la Dirección General del Medio Natural ha afinado los criterios para evaluar el estado de amenaza de las especies que precisan ser incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, contando, de esta manera, con criterios técnicos más precisos que aportan mayor objetividad al proceso de evaluación. Aunque a simple vista podamos preguntarnos qué implicaciones conlleva esto respecto al desarrollo sostenible, cabe mencionar que la definición de criterios objetivos contribuye a evitar la inseguridad jurídica que podría darse al aplicar sanciones por dañar a un objeto de protección cuya identificación sea confusa o, al menos, discutible, así como no invertir recursos en la recuperación de una especie que podría estar catalogada incorrectamente en vez de destinarlos a otra cuya situación de amenaza sea realmente superior. Este avance tiene por tanto una gran

trascendencia, tanto jurídica como administrativa, que contribuye a valorar con menor incertidumbre las repercusiones que pueden llegar a tener determinadas actuaciones sobre recursos naturales, así como a garantizar los derechos de los ciudadanos.

La aplicación de estos criterios, en el proceso de evaluación de especies amenazadas que ha llevado a cabo el Servicio de Biodiversidad de la Dirección General del Medio Natural durante los años 2004-2005, ha dado como resultado una nueva propuesta de Catalogación cuya aprobación definitiva corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. El resultado global entre el conjunto de las especies ya catalogadas y las nuevas incorporaciones es de 142 especies, subespecies o poblaciones evaluadas como amenazadas, de las cuales 13 estarían 'presuntamente extinguidas', 49 'en peligro', 24 'sensibles a la alteración de su hábitat' y 56 'vulnerables'.

Por otra parte se han aprobado dos planes de conservación de especies amenazadas: El Plan de Recuperación del Lagarto Gigante de El Hierro y el Plan de Recuperación del Pinzón Azul de Gran Canaria, y se espera que a finales del 2007 se haya concluido la redacción de 30 Planes de gestión para 98 Especies Amenazadas de Canarias. Estos planes juegan un papel fundamental para garantizar la conservación de la biodiversidad canaria, y con ello contribuir al desarrollo sostenible del archipiélago.

Asimismo, no podemos dejar de mencionar Natura 2000, una figura cuya propia definición evoca el desarrollo sostenible: "red ecológica europea coherente". Canarias ha destacado por ser una de las regiones pioneras en la designación de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC). Si bien, la declaración de ZEC (Zonas especiales de conservación) en el archipiélago canario, lleva aparejado una casuística compleja desde el punto de vista jurídico, ya que muchos de los actuales LIC se solapan, en todo o en parte, con algunos de los espacios protegidos ya declarados o con ZEPAS. En los espacios marinos, por ejemplo, se mezclan competencias canarias con otras estatales, situación que origina una mayor complejidad en la gestión. En este marco es necesario la adopción de medidas particulares a cada caso, como la redefinición de límites y normas a aplicar, o la elaboración de nuevas normas, a fin de que cuando llegue el momento de constituir las ZEC, puedan abordarse dichas medidas con garantías. Por esos motivos se llevó a cabo un estudio técnico durante 2005 y actualmente, nos encontramos en plena fase de redefinición de un marco jurídico apropiado para la declaración de ZEC. Por otra parte, se está elaborando una propuesta de nuevas áreas ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves). Recordemos que ambos espacios, ZEC y ZEPA, constituyen Natura 2000."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández. 6L/PE-2277 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre defensa de la legalidad urbanística y medio ambiental, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.525, de 31/3/06.)

## **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.244.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre defensa de la legalidad urbanística y medio ambiental, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

# Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DEFENSA DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que la defensa de la legalidad urbanística, territorial y medioambiental está atribuida por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias a la **Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural**, se adjuntan **cuadros en los que se refleja la actividad de este Organismo** desde su puesta en funcionamiento en 1999."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

# Total expedientes abiertos por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural Año 2005

	Tenerife	La Palma	La Gomera	El Hierro	Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	Total
DL 1/2000 const	469	123	47	2	443	66	91	1.241
DL 1/2000 No Const.	158	43	10	3	156	25	42	437
Ley de Costas	32	3	3	0	12	5	17	72
Vertidos al Mar	16	1	0	7	17	11	2	54
Residuos	398	238	69	13	558	404	166	1.846
Impacto	7	14	3	0	8	0	3	35
Cetáceos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.080	422	132	25	1.194	511	321	3.685
	•				Tot	al Expedientes	abiertos	3.685

# Actuaciones de Inspección Regional: Desde 1999 a 2005

	Inspección Regional						Totales	
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Totales
Tenerife	47	189	349	1.217	1.584	2.566	2.236	8.188
La Palma	6	137	492	534	471	810	1.078	3.528
La Gomera	15	50	66	304	594	462	550	2.041
El Hierro	23	70	155	384	350	366	135	1.483
Gran Canaria	67	195	394	646	534	1.113	1.543	4.492
Lanzarote	24	64	406	636	333	212	280	1.955
Fuerteventura	6	123	512	519	423	327	381	2.291
Totales	188	828	2.374	4.240	4.289	5.856	6.203	23.978

6L/PE-2278 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actas de infracción por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en 2005, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.526, de 31/3/06.)

# PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito Contestaciones a las preguntas

9.245.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actas de infracción por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en 2005, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Actas de infracción por la agencia de protección del medio urbano y natural en 2005,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el pasado año este Organismo:

- \* Extendió setecientas ochenta y una (781) actas por comisión de presuntas infracciones ('denuncias de oficio') detectadas por personal de esta Agencia.
- \* Dictó novecientas cuarenta y cuatro (944) órdenes de suspensión de obras y cese de usos, carentes de los preceptivos títulos, y en curso de ejecución o desarrollo. Obras y usos detectados ya sea por personal de esta Agencia ('denuncias de oficio') o denunciadas por otras Entidades u Organismos (Vgr. Cabildos, SEPRONA, Policía Local, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, etc.).
- \* Y propuso la impugnación de cuarenta y cinco (45) actos administrativos de entidades locales."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2280 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la calidad de la oferta turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.527, de 31/3/06.)

## **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.246.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la calidad de la oferta turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Mejora de la calidad de la oferta turística,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Siguiendo en la línea iniciada en el año 2005, la Consejería de Turismo, actualmente está realizando los trámites necesarios para la publicación de una convocatoria de subvenciones para la implantación o renovación de sistemas de calidad y gestión medioambiental en establecimientos de alojamiento

turístico y de restauración por un importe de dos millones de euros.

Asimismo, también se está preparando las bases para una convocatoria de subvenciones para la reconversión de establecimientos turísticos alojativos que supongan la especialización en un determinado tipo de turismo, o el aumento de categoría, o un cambio de modalidad o la incorporación de nuevos servicios."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2281 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre modernización y diversificación de la oferta turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.528, de 31/3/06.)

## **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.247.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre modernización y diversificación de la oferta turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## Exemo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Modernización y diversificación de la oferta turística,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo está elaborando las bases para una convocatoria de subvenciones para la diferenciación y diversificación de la planta alojativa.

Estas subvenciones tendrán como finalidad la reconversión de establecimientos turísticos alojativos que supongan la especialización en un determinado tipo de turismo, o el aumento de categoría, o un cambio de modalidad, o la incorporación de nuevos servicios."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2282 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desarrollo de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.529, de 31/3/06.)

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.248.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desarrollo de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Desarrollo de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo viene realizando una serie de actuaciones al amparo de las Directrices de Ordenación del Turismo:

1) Programa de rehabilitación de núcleos (Directriz 31.1 y 31.2):

Se ha realizado durante el año 2005 el estudio para la rehabilitación de Puerto del Carmen (Lanzarote) y se están iniciando los correspondientes a Morro Jable (Fuerteventura) y los Cristianos (Tenerife).

Asimismo, se están realizando los trámites necesarios para la contratación del correspondiente al núcleo de Costa Teguise (Lanzarote).

Por otro lado, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha realizado los estudios correspondientes a los núcleos de Puerto de la Cruz (Tenerife), Corralejo (Fuerteventura) y San Agustín (Gran Canaria).

Actualmente la Consejería está empezando a analizar las acciones propuestas en los estudios concluidos para poner en marcha los procesos de renovación.

2) Censo de establecimientos turísticos alojativos y de equipamientos complementarios (Directriz 28.2):

Se ha elaborado durante el año 2005 y nos va a permitir:

- a.- Identificar y cuantificar con bastante precisión la oferta turística y con ello:
  - a.1. Obtener un mayor y mejor conocimiento de la situación actual de la planta alojativa: 535.000 plazas alojativas.
  - a.2. Disponer de información de la planta alojativa en curso y con autorización previa, que se podrán convertir en un futuro en nueva oferta: 38.332 plazas en fase de construcción en 2005.
- b.- Depurar y contrastar la base de datos, tanto del Registro de empresas como las de los Cabildos.
- c.- Disponer de información relevante de cara a la formulación de políticas.
- 3) Instrumentos económicos y de gestión. Programa de innovación (Directriz 31.5):
  - \* En el año 2005, se concedieron subvenciones por importe de 1.475.650,42 conforme a la Orden de 27 de mayo de 2005, por la que se convocaron subvenciones destinadas a la implantación y renovación de sistemas de calidad y gestión medioambiental en establecimientos turísticos.

- \* Durante el presente año, se están tramitando dos convocatorias: una para la implantación y renovación de sistemas de calidad y gestión medioambiental, en la misma línea que la anterior por importe de dos millones de euros y otra para la reconversión de establecimientos turísticos alojativos, por un importe de tres millones de euros.
- \* Se han realizado durante el año 2005, tres diagnósticos sobre la actividad de restauración, uno en Gran Canaria (Arucas, Guía y Gáldar), otro en la isla de El Hierro, y oto en Fuerteventura (Morrojable), La Gomera (Valle Gran Rey) y La Palma (Los Llanos de Aridane y Tazacorte).

Partiendo de estos diagnósticos, se pretende mejorar la imagen de este subsector a través de actuaciones concretas en los establecimientos analizados, a través de la empresa HECANSA, la cual está ya actuando en los establecimientos de los municipios objeto de los dos primeros estudios.

- 4) Instrumentos de regulación y control (Directriz 32):
- \* Actualmente se está ultimando el borrador del Anteproyecto de Ley de Estatuto de Municipios Turísticos.
- \* Y se está trabajando en los borradores de los proyectos de decretos siguientes:
  - Decreto regulador de la actividad de restauración.
  - Decreto regulador de las actividades complementarias y Decreto regulador de las distintas modalidades de alojamiento turístico.
- 5) Sistema de indicadores ambientales, sociales y económicos (Directriz 29.1):

Se ha elaborado un cuadro de mandos del turismo en Canarias en el que se incluye un conjunto de indicadores de sostenibilidad que permitan evaluar el proceso de desarrollo turístico en Canarias y en cada núcleo turístico y los efectos sobre los aspectos medioambientales, sociales y económicos.

**6)** Elaboración y mantenimiento de la Cuenta Satélite del Turismo. (Directriz 29.3):

Se presentaron en el año 2005 los resultados de la elaboración de la Cuenta Satélite del Turismo de Canarias, elaborada mediante acuerdo suscrito entre la Consejería de Turismo y Exceltur. Este instrumento proporciona información sobre la dimensión económica del sector turístico, su capacidad de generación de empleo y su interrelación con el resto de los sectores económicos.

7) Instrumentos organizativos (Directriz 33):

En junio de 2004 fue aprobada la creación del Observatorio de Turismo de Canarias y la Agencia de Calidad Turística de Canarias.

El primero ya está funcionando y realizando publicaciones y el segundo, la Agencia de Calidad, se reunirá próximamente.

8) Instrumentos formativos (Directriz 34):

Se ha realizado un proceso de reorganización de los programas formativos que ha venido desarrollando la Consejería a través de HECANSA, con el objetivo de racionalizar los estudios a impartirse.

El nuevo Modelo de Formación Turística del Gobierno de Canarias integra todas las ofertas formativas turísticas (la formación profesional inicial o específica, la formación profesional ocupacional y continua, la formación universitaria, la educación de adultos y la formación postgrado).

9) Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos y Sistema de Información Turística (Disposición Adicional 3.2 y Directriz 28.1):

En el BOC nº 103 de 26 de mayo, se publicó el Decreto 75/2005, de 17 de mayo, por el que se regula el Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos, así como el sistema de información turística y se aprueba el sistema informático que les da soporte."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2283 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre armonización y control de las actividades turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(*Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.*) (*Registro de entrada núm. 2.530, de 31/3/06.*)

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.249.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre armonización y control de las actividades turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

# Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ARMONIZACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La potestad de inspección, en el ámbito de las competencias en materia de turismo, está reservada a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y en el artículo 5.2.a) de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias. Por otra parte, el ejercicio de esta potestad está atribuido a la inspección turística de Canarias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 7/1995, en relación con el artículo 22 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo.

La potestad de inspección recae sobre la totalidad de empresas, actividades y establecimientos calificados como turísticos por la Ley 7/1995 (artículo 2.1). En particular, corresponde a la inspección turística la constatación del cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias de dichas empresas, actividades y establecimientos (artículo 83.1.a) de la Ley 7/1995, en relación con el artículo 23.a) del Decreto 190/1996). Por tanto, el cumplimiento del principio de unidad de explotación, en cuanto obligación jurídico-turística que incumbe a las empresas dedicadas al alojamiento turístico (artículo 13.2.c) de la Ley), también es objeto de control.

Desde este planteamiento, la Administración Autonómica ha venido controlando las distintas actividades turísticas (incluida la aplicación del principio de unidad de explotación) dentro del marco legal y reglamentario establecido.

Por último, entendemos que la armonización de las actividades turísticas no compete a la inspección turística, al tratarse de una técnica ligada a la potestad de ordenación o regulación."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández. 6L/PE-2285 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desarrollo reglamentario de la LOTC, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 3.084, de 10/4/06.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.250.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desarrollo reglamentario de la LOTC, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

# Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Desarrollo reglamentario de la LOTC,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Hasta la fecha se han aprobado los siguientes reglamentos ejecutivos de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, relativos a las materias que se indican:

MATERIAS	REGLAMENTOS				
Procedimiento para exceptuar actividades no turísticas.	Decreto 93/1998, de 11 de junio, por el que se establecen los criterios y el procedimiento para declarar la no sujeción a la Ley 7/1995, de empresas, actividades y establecimientos que no tengan carácter turístico.				
Regulación de conferencias sectoriales de responsables turísticos.	Decreto 282/1996, de 22 de noviembre, por el que se regulan las conferencias sectoriales de responsables turísticos.				
Regulación del Consejo Regional de Turismo.	Decreto 256/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el Consejo Canario de Turismo, modificado por el Decreto 100/1997, de 26 de junio.				
Seguridad y prevención contra incendios.	<ul> <li>Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos, modificado por los Decretos, 39/1997, de 20 de marzo y 20/2003, de 10 de febrero.</li> <li>Orden Interdepartamental de 21 de septiembre de 1999, por la que se establecen los criterios interpretativos de los anexos del Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos.</li> <li>Orden de 30 de abril de 1998, por la que se crea la Comisión Asesora sobre</li> </ul>				
Determinación de los establecimientos que deben tener capacitado a su personal para la práctica de primeros auxilios y lucha contra incendios.	seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos. Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos, modificado por el decreto 20/2003, de 10 de febrero.				
Quejas y reclamaciones.	<ul> <li>Decreto 168/1996, de 4 de julio, por el que se regulan las características de las hojas de reclamaciones y el procedimiento de tramitación de las reclamaciones.</li> <li>Orden de 19 de febrero de 1998, por la que se aprueba el modelo de las hojas de reclamaciones en materia de actividades y servicios turísticos.</li> </ul>				
Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos.	<ul> <li>Decreto 67/1996, de 18 de abril, del reglamento regulador del registro general de empresas, actividades y establecimientos turísticos.</li> <li>Decreto 75/2005, de 17 de mayo, por el que se regula el registro general de empresas, actividades y establecimientos turísticos, así como el sistema de información turística y se aprueba el sistema informático que les da soporte.</li> </ul>				
Actividades turísticas en espacios naturales protegidos o que afecten a especies.	<ul> <li>- Decreto 178/2000, de 6 de septiembre, por el que se regulan las actividades de observación de cetáceos.</li> <li>- Orden de 19 de febrero de 2003, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Segunda del Decreto 178/2000, de 6 de septiembre, que regula las actividades de observación de cetáceos.</li> <li>- Decreto 11/2005, de 15 de febrero, por el que se crea la red canaria de senderos y se regulan las condiciones para la ordenación, homologación y conservación de los senderos en la Comunidad Autónoma de Canarias.</li> </ul>				
Regulación establecimientos alojativos de turismo rural.	Decreto 18/1998, de 5 de marzo, de regulación y ordenación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural, modificado por el Decreto 39/2000, de 15 de marzo.				
Estándares urbanísticos	Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos.				
Regulación del time sharing.	<ul> <li>Decreto 272/1997, de 27 de noviembre, sobre regulación de los alojamientos en régimen de uso a tiempo compartido.</li> <li>Orden de 29 de febrero de 2000, por la que se aprueban los modelos de aval y certificación de seguros de caución exigibles para la explotación de alojamientos en régimen de uso a tiempo compartido.</li> </ul>				
Agencias de viajes (fianzas y otros requisitos).	<ul> <li>- Decreto 176/1997, de 24 de julio, por el que se regulan las agencias de viajes.</li> <li>- Decreto 135/2000, de 10 de julio, por el que se regulan las agencias de viajes.</li> <li>- Orden 23 de noviembre de 2000, por la que se establece el formato y las características de la placa-distintivo de las agencias de viajes que desarrollan su actividad en el ámbito territorial de Canarias.</li> </ul>				
Informadores y guías turísticos.	<ul> <li>Decreto 59/1997, de 30 de abril, por el que se regulan las actividades turístico- informativas.</li> <li>Orden de 8 de junio de 1998, que regula las pruebas para la habilitación como Guías de Turismo Canario y Guías de Turismo Insular, modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2000.</li> <li>Orden de 23 de octubre de 2001, por la que se regula la actividad de Guía de Turismo Sectorial en la modalidad de Observación de Cetáceos y las pruebas de habilitación.</li> </ul>				
Reglamento de procedimiento sancionador.	Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo.				
Inspección.	Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo.				
Actividades de arrendamiento de vehículos	<ul> <li>Decreto 125/1995, de 11 de mayo, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos 'todo terreno' que circulen formando caravana.</li> <li>Decreto 159/1996, de 4 de julio, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de empresas de arrendamiento sin conductor de vehículos de viajeros.</li> </ul>				

Asimismo, se encuentran en fase de elaboración en esta Consejería los siguientes reglamentos:

- \* Ordenación de las actividades alojativas turísticas.
- \* Ordenación de los establecimientos de restauración (clasificación y categorías).
- \* Ordenación de las actividades turísticas complementarias.
  - \* Comisión para la formación profesional turística.

Respecto a las siguientes materias, este Departamento ha ido incorporándolas, a las distintas reglamentaciones reguladoras de los distintos sectores afectados (establecimientos alojativos, agencias de viajes, etc.):

- \* Determinación de las características de la información turística (artículo 16.4 de la LOTC).
- \* Regulación de las limitaciones de acceso a establecimientos turísticos (artículo 15.3).
- \* Exigencia de cursos de capacitación al personal de las expresas explotadoras de establecimientos alojativos (artículo 45).
- \* Aprobación de las normas que determinen las características de la publicidad que perturbe a los usuarios, el nivel de ruido y la contaminación acústica en los núcleos turísticos (artículo 19.3).

Asimismo, la Ley recoge una serie de materias que caen en el ámbito competencial de otros Departamentos del Gobierno y que han sido objeto de desarrollo dentro del marco de planificación y ordenación de los sectores afectados (dispensarios médicos y farmacéuticos en las zonas turísticas y equiparación de las titulaciones turísticas)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2286 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre renovación y rehabilitación de núcleos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.531, de 31/3/06.)

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.251.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre renovación y rehabilitación de núcleos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada

al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

# Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RENOVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE NÚCLEOS TURÍSTICOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias, conforme a lo previsto en las Directrices Generales de Ordenación del Turismo, ha realizado los siguientes estudios:

- Por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se han realizado los correspondientes a Puerto de la Cruz (Tenerife), San Agustín (Gran Canaria) y Corralejo (Fuerteventura).
- La Consejería de Turismo ha terminado el Plan de rehabilitación de Puerto del Carmen (Lanzarote) y actualmente se están iniciando los correspondientes a Morro Jable (Fuerteventura) y los Cristianos (Tenerife). Asimismo, se están iniciando los trámites para la publicación de un concurso para la realización de un estudio del núcleo turístico de Costa Teguise (Lanzarote)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2288 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora del subsector de la restauración, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.532, de 31/3/06.)

## **PRESIDENCIA**

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.252.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora del subsector de la restauración, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DEL SUBSECTOR DE LA RESTAURACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo, a través de la empresa Hoteles Escuela de Canarias, SA, está desarrollando una serie de actuaciones encaminadas a la mejora de la imagen de la restauración en Canarias.

Estas acciones consisten en actuar en cada uno de los restaurantes identificados en los distintos diagnósticos de la actividad realizadas o que se vayan realizando por la Consejería."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2289 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre divulgación del producto turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.533, de 31/3/06.)

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.253.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre divulgación del producto turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, sepublicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DIVULGACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo tiene previsto para este año 2006, como actuación de promoción para la divulgación del producto turístico, la participación en diversas ferias turísticas (\*) que a continuación se detallan. Estas ferias promocionan tanto el turismo genérico, como el náutico, rural, de congresos o de golf."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados, para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2290 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre coordinación con los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos en acciones de promoción, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.534, de 31/3/06.)

# PRESIDENCIA

9.- Preguntas con respuesta por escrito Contestaciones a las preguntas

9.254.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre coordinación con los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos en acciones de promoción, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COORDINACIÓN CON LOS CABILDOS INSULARES Y LOS AYUNTAMIENTOS EN ACCIONES DE PROMOCIÓN.

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La necesidad de crear Promotur Turismo Canarias, SA (empresa de ámbito regional), surge con el afán de unificar la política de promoción turística del Archipiélago, al objeto de vender Canarias como un destino único aunque respetando al mismo tiempo los atractivos insulares.

Esta nueva sociedad de carácter mixto procura, en el ámbito promocional, una mayor intervención del sector público y privado en las tareas de promoción turística y, en un segundo nivel, de integración del sector empresarial y de las entidades públicas agrupadas en las sociedades insulares.

En el Plan de Marketing del 2005 y dentro de los principios de actuación está el desarrollar conjuntamente con los Cabildos de las siete islas, coordinando los esfuerzos de promoción y comercialización por parte de las islas junto con el sector privado, para lograr sinergias y reforzar la presencia de Canarias en mercados emisores, apoyando las estrategias promocionales que puedan desarrollarse a nivel insular.

Este Plan de Marketing fue presentado el pasado mes de marzo en Consejo de Administración de la Empresa

Promotur Turismo Canarias SA, con la conformidad de todos los Cabildos Insulares.

La Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, establece en su artículo 5 entre las competencias turísticas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, "la protección y promoción de la imagen de Canarias como unidad de destino turístico, así como la coordinación de las políticas, fomento y promoción del turismo de los Cabildos Insulares y Municipios". Esta misma Ley, en su artículo 6 determina las competencias de los Cabildos Insulares. "Corresponde a los Cabildos Insulares, en materia turística, aquellas competencias que les atribuye la legislación de régimen local y las transferencias por la Comunidad Autónoma de Canarias, y en especial las siguientes: 1.- La Promoción Turística de su Isla en coordinación con los municipios turísticos, conforme al principio de unidad de destino reconocido en esta Ley...."

De conformidad con la citada Ley la Consejería de Turismo tiene entre sus objetivos el desarrollar conjuntamente con los Cabildos de las siete islas, la coordinación de la promoción y comercialización por parte de las siete islas, junto con el sector privado, logrando sinergias y reforzando la presencia de Canarias en mercados emisores. Apoyando las estrategias promocionales que puedan desarrollarse a nivel insular. En este sentido se creó una empresa de ámbito regional denominada Promotur, que surge con el afán de unificar la política de promoción turística, al objeto de vender Canarias, como único destino, aunque respetando al tiempo los atractivos insulares.

Promotur, sociedad de carácter mixto, procura en el ámbito promocional, una mayor integración entre el sector público y privado en las tareas de promoción turística, en un segundo nivel de integración del sector empresarial y de las entidades públicas agrupadas en las sociedades insulares de turismo con la Comunidad Autónoma, principal agente público de promoción turística de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2292 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre planes de promoción y comercialización turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.535, de 31/3/06.)

## PRESIDENCIA

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.255.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre planes de promoción y comercialización turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLANES DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La política de promoción Turística de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias tiene como objetivo posicionar Canarias como destino para cada uno de los productos considerados como estratégicos, potenciando la marca común y fomentando la participación de todos los agentes implicados.

Para ello, se ha trabajado en la puesta en marcha de la nueva Sociedad de Promoción Promotur Turismo Canarias SA. Se han aprobado sus Estatutos y está constituido el Consejo de Administración que ya se ha reunido tres veces. La creación de esta nueva Sociedad de Promoción supone la consecución de uno de los objetivos planteados por la Consejería de Turismo desde el inicio de la legislatura 2003-2007, para obtener una mayor eficiencia en la promoción turística de Canarias y de cada isla, mediante la coordinación de acciones promocionales. Se persigue vender el Archipiélago como único destino, respetando los atractivos insulares y convirtiéndolos en los mercados emisores en un valor del destino; además de potenciar la marca 'Canarias'.

La creación de Promotur Turismo de Canarias SA supone que, por primera vez en la historia turística de Canarias, todos los sectores implicados en el desarrollo

económico del turismo, acuerdan por unanimidad la necesidad de canalizar la promoción turística de todas y cada una de las Islas a través de una Marca Única del destino, con una sociedad integradora, Promotur, y con unos objetivos consensuados y definidos para proyectar la mejor imagen de Canarias en el exterior. Además, Promotur ya ha comenzado a funcionar con la aprobación de los agentes económicos del sector turístico de Canarias.

Acciones que la Consejería de Turismo desarrolla en promoción:

- A) Plan de Marketing: el Plan de Marketing 2005 se ha consensuado con los Cabildos y ayuntamientos y supone un importante cambio en la actividad promocional de Canarias. El Plan establece las acciones promocionales a desarrollar en los mercados. Cada iniciativa que se adopta sobre la promoción del destino Canarias responde a una estrategia que parte de un riguroso estudio de la situación real de cada uno de los mercados tradicionales y emergentes de turistas y de los objetivos previamente fijados para cada uno de los mismos. El Plan de Marketing determina objetivos (estratégicos, turísticos e indicadores de seguimiento) y define seis líneas de trabajo dirigidas al producto turístico, mercados, posicionamiento, comercialización, marketing interno, y estrategia presupuestaria. Además, analiza el perfil global de la demanda a Canarias, y por mercados, así como los productos turísticos. También incorpora un plan de acción basado en la asistencia a ferias, fam trips (viajes de familiarización de turoperadores), press trips (viajes de periodistas para el conocimiento del destino) y acciones publicitarias.
- B) Marca: desarrollo de la marca Canarias y del protocolo de utilización conjunta con las marcas de cada una de las siete Islas.
- C) Comunicación de la marca, de los productos y de las Islas.
- D) Comercialización: diversificación de los canales de comercialización de la oferta de Canarias, fomentando la utilización de las nuevas tecnologías y de los operadores especializados.
- E) Marketing interno: estimular el cross-selling maximizando la venta de nuestras Islas y productos turísticos entre nuestros clientes. Aprovechándonos de nuestra diversidad y la alta reputación de nuestros productos. También se propone fidelizar al cliente. En este apartado se plantea implantar una tarjeta de fidelización.
- F) El plan de marketing incluye un refuerzo de las acciones orientadas a potenciar el turismo náutico, rural y deportes en la naturaleza, golf, belleza y salud, así como congresos e incentivos.

De esta forma se trabaja sobre tres grupos de mercados:

- a) España, Reino Unido, Alemania, Noruega y Suecia.
- b) Holanda, Irlanda, Suiza, Austria, Finlandia, Dinamarca, Portugal, Bélgica, Italia y Francia.
  - c) Rusia, Polonia, República Checa y Hungría.

La Consejería de Turismo viene trabajando en la implantación de un nuevo modelo de desarrollo turístico, propio de un destino consolidado, que manteniendo los límites al crecimiento, permita la adaptación a los cambios, y prime la calidad sobre la cantidad, en base a los principios de renovación, diversificación y valor añadido.

Uno de los objetivos primordiales para Canarias es alcanzar un modelo de desarrollo más sostenible y duradero para las islas. Este modelo se pretende dinámico, por lo que sus acciones serán evaluadas para ser readaptadas en función de la situación turística actual y prevista en Canarias.

En conclusión, Canarias está adaptando su promoción a los cada vez más informados y exigentes visitantes que llegan a las Islas buscando ese destino refugio donde vivir sus vacaciones como una experiencia global."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2295 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el nuevo plan de formación, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.581, de 3/4/06.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.256.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el nuevo plan de formación, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL NUEVO PLAN DE FORMACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A lo largo del año 2005 y parte del año 2006 HECANSA ha puesto en marcha un nuevo plan formativo que responde a los siguientes objetivos:

## Desarrollar acciones de formación dirigidas a profesionales sin experiencia

En formación profesional inicial dirigida a personas sin experiencia hemos puesto en marcha las siguientes iniciativas:

- \* De nivel de cualificación uno (competencia en un conjunto reducido de actividades de trabajo relativamente simples correspondientes a procesos normalizados, siendo los conocimientos teóricos y las capacidades prácticas a aplicar limitados): se han puesto en marcha los programas de cualificación inicial de operaciones básicas de restaurante y bar y de cocina. Estos programas formativos están dirigidos a jóvenes mayores de 16 años en el campo de la restauración. En este momento ya están en funcionamiento 5 programas formativos.
- \* De nivel de cualificación tres (competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma, comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado, con la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas): en este momento ya está en funcionamiento el Programa Bilingüe de Restauración y Alojamiento, dirigido a jóvenes mayores de 18 años con titulación de bachillerato. A fecha de hoy están funcionando tres grupos.

## Desarrollar acciones de formación dirigidas a profesionales con experiencia.

Eneste momento HECANSA está desarrollando un programa de mejora de la restauración dirigido a empresas y profesionales del sector, en cocina, servicio y gestión de restauración.

Este programa contempla como parte fundamental acciones de formación que responda a las necesidades detectadas en cada restaurante y ajustada al Catálogo Nacional de Cualificaciones vigente. De esta forma HECANSA comienza de desarrollar el campo de la formación continua tal como está establecido en el Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo en febrero de 2006.

Este programa además está permitiendo no sólo ofertar formación sino además presentar, sensibilizar, asesorar y orientar individualmente a cada trabajador suscrito al Plan de Mejora. Con lo cual estamos impulsando una dinámica de formación continua en el sector productivo.

También se está diseñando acciones de formación continua en las áreas de cocina y restauración de establecimientos turísticos.

## Contribuir a la mejora de la cultura empresarial y profesional del sector turístico en Canarias

Durante el mes de mayo pondremos en marcha el I Foro de Cualificaciones en el sector Turístico. Los días 4 y 5 de mayo en el Hotel Escuela de Santa Brígida tendrán lugar reuniones de trabajo abiertas a profesionales y expertos de la formación profesional donde se debatirán el actual sistema español de cualificaciones vinculado a la familia de hostelería y turismo y los sistema de asesoramiento, orientación, evaluación, y acreditación relacionados con los tres subsistemas de formación profesional y a la luz de la nueva ley orgánica de educación.

Desde Canarias se intenta establecer un foro de debate y reflexión que afecta directamente a la formación y a la calidad del sector productivo.

#### Identificar, definir y proponer la formación asociada a las actualizaciones de las capacidades y competencias profesionales vinculadas al sector productivo

A partir del mes de abril pondremos en marcha, en colaboración con otros departamentos de Gobierno de Canarias y con el sector productivo, un proyecto a través del cual adaptaremos, para las cualficaciones profesionales de hostelería publicadas, a la realidad del territorio y del sector, proponiendo un catálogo modular de formación y un sistema de orientación para profesionales con experiencia."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2297 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Comisión de Trabajo para el estudio de las necesidades normativas turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-2298 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre reuniones de la Comisión de Trabajo para el estudio de las necesidades normativas turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-2307 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre miembros de la Comisión de Trabajo para el estudio de las necesidades normativas turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-2308 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre método, reglamento y reuniones de la Comisión de Trabajo para el estudio de las necesidades normativas turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.940, de 6/4/06.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.257.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Comisión de Trabajo para el estudio de las necesidades normativas turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La Comisión de Trabajo para el estudio de las necesidades normativas turísticas. 2297
Reuniones de la Comisión de Trabajo para el estudio de las necesidades normativas turísticas. 2298

Miembros de la comisión de trabajo para el estudio de las necesidades normativas turísticas. 2307

MÉTODO, REGLAMENTO Y REUNIONES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO DE LAS NECESIDADES NORMATIVAS TURÍSTICAS. 2308

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las iniciativas de referencia, en razón a su temática y a su autor común, se contestan conjuntamente, sin perjuicio de que la misma contiene la respuesta a todos los puntos planteados.

#### **INFORME**

#### A. Composición de la 'Comisión Normativa'.-

La Comisión de Trabajo para el estudio de las necesidades normativas en el área de turismo (creada por la Orden departamental de 15 de noviembre de 2004, publicada en el BOC nº 229, de 24 de noviembre), está integrada por los siguientes miembros:

	Denvescontentes
Administraciones. Organismos y Entidad Miembros/	Representantes Titular:
Invitados	Suplente:
	T.: José Herrera Moreno
Cabildo I. Tenerife	S.: Pablo López Armas
0.171.11.51	T.:Gilberto Dugue Lugo
Cabildo I. La Palma	S.: Juan Rojo Aladro
Cabilda I. I.a Camara	T.: Mª Concepción Mendoza Martín
Cabildo I. La Gomera	S.: Ángel Santos Chinea
Cabildo I. El Hierro	T.: Concepción Barrera González
Cabildo I. El Filello	S.: Ángel V. Benítez Padrón
Cabildo I. Gran Canaria	T.: Ma del Carmen Cruz Lecat
Cabildo I. Graff Carlana	S.: Eduardo Reyes Ojeda
Cabildo I. Fuerteventura	T.: Raquel Martín Ruiz
Cabildo I. I dollovolitara	S.: Pablo Rivero Rodríguez o Juan Carlos Pérez Sánchez
Cabildo I. Lanzarote	T.: José Miguel Rodríguez Rodríguez
Cabilla ii LailLai oto	S.: Araceli Rivera Bonilla
,	T.: Nieves Martín Umpiérrez
Federación Canaria de Municipios (Fecam)	T.: Alicia Antonio García
	T.: Clara León Quintana
Asoc. Hotelera y Extrahotelera de Tfe., La Palma, La	T.: Julio Pérez Hernández
Gomera y El Hierro (Ashotel)	S.: Ricardo Fdez. de la Puente Armas
Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Gran Canaria (Feht)	T.: Fernando Fraile González S.: Fernando Mathías Majadas
7	T.:Mª Elena Gutiérrez Morales
Asociación Insular de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de Lanzarote (Asolan)	S.: Esther Hernández González
Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de	T.: Carlos Cebria Cebria
Fuerteventura (Aehtf)	S.: Enrique Obeso Cantero
Federación de Empresarios Turísticos de Lanzarote	T.: Gerardo Fontes de León
(Aetur)	S.: Francisco I. Dorado Ruiz.
Federación Empresarial Canaria de Ocio y Restauración	T.: Maribel Alemán Caballero
(Fecao)	S.: Belinda Martín Cruz o Esther García Hernández
Asociación Canaria de Empresarios de Ocio y	
Restauración (Aceor)	
Asoc. Empresarial Salas de Baile, Fiestas, Discotecas y	T.: Rafael Cabrera Rodríguez.
Ocio de Las Palmas	S.: José Castellano García
Asoc. de Empresarios de Bares, Cafeterías y	T.: Adrián Ojeda Ojeda
Restaurantes de Las Palmas	S.: José Gil Artiles
Asociación Canaria de Turismo Rural (Acantur)	T.: Octavio Perera Curbelo
, , ,	S.: Juan A. López de Vergara Méndez
Asociación Empresarial de Excursiones Marítimas El	
Calderón	S.: Peter Grundahl
Colegio Prof. de Diplomados y Técnicos de Empresas y	T.: Ángeles Mª Alonso García.
Actividades Tcas.	S.: Juan Gutiérrez Valdemoro
Asociación de Directores de Hotel en Canarias	T.: Fernando Muntadas Boué
	S.: Miguel Hartoch T.: Rafael Gallego Nadal
Asociación AAVV de Las Palmas	
Asociación AAVV de Santa Cruz de Tenerife	T.: José Ignacio Alonso Martínez S.: Jorge Martínez López
Asociación Profesional de Guías de Turismo de Gran	
Canaria.	S.: Soledad Ferré Sáenz
	T.: Mª Dolores Fernández Viñuela
Lanzarote	S.: Ángela Tejera Bonilla
	T.: Juan Vicente Ledesma de Taoro
Asociación Profesional de Guías de Turismo de Tenerife	S.: Mª Dolores Arbelo Abad
Viceconsejería de Turismo	T.: José Mª Fernández Gallego
	Cristina Suárez Colomer
	T.: Juan Rosales Marrero
Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística	María Gracia Martínez de la Peña Ocón
·	Pedro García Artiles
Dirección Gral. de Infraestructura Turística	T.: Manuel Sánchez López
Secretaría General Técnica	T.: Carmen Martínez Álvarez
Societaria Scriciai recilica	Mª Lourdes Baute Hernández

La experiencia profesional de los representantes relacionados ha sido objeto de valoración por las Administraciones, organismos y entidades que los han designados.

#### B. Organización interna y método de trabajo.-

- La "Comisión Normativa" desarrolla sus funciones y actividades siguiendo el esquema de trabajo siguiente:
  - **Comisión (en Pleno)**: Serán abordados por la "Comisión Normativa" (en Pleno) los siguientes temas:
    - ° Valoración del contenido y aplicación de la Ley durante los años de su vigencia.
    - ° Visión general del desarrollo reglamentario, con especial incidencia en:

- La valoración de la participación de las Administraciones y las entidades interesadas.
  - Las modificaciones urgentes a efectuar, en su caso.
- ° Incidencia de la legislación ordenadora del territorio de Canarias, de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias y de otras legislaciones sectoriales (transportes).
- ° Distribución competencial entre las Administraciones Turísticas y otras previsiones organizativas.
  - ° Necesidades normativas nuevas.
- \* Los asuntos que, con motivo de las conclusiones del tema anterior y dada su importancia en relación con los objetivos de la Comisión, se juzgue oportuno incluir en su Plan de trabajo.

- \* La presentación y discusión de las Ponencias emanadas de los Grupos de trabajo, a medida que se vayan contando con las conclusiones de los temas abordados por éstos.
- **Grupos de trabajo**: Los Grupos técnicos de trabajo que se creen abordarán temas específicos, inaplazables y urgentes para la inmediata elaboración de disposiciones normativas. El número de Grupos de trabajo y asuntos podrán ser ampliados en función de nuevas necesidades que sobrevengan o a medida que se conozcan las conclusiones del estudio y análisis crítico del vigente ordenamiento jurídico-turístico de Canarias.

Composición: Cada miembro o invitado de la Comisión podrá solicitar libremente su inclusión en alguno o algunos de los Grupos de trabajo que se crearán para abordar los temas que se relacionan más adelante. El Grupo elegirá a un miembro de la Comisión que actuará ante ésta como coordinador y ponente de los estudios y conclusiones que se elaboren en el seno del Grupo.

Dependiendo del asunto a tratar, se podrá invitar a representantes de otros Departamentos de la Administración Autonómica y de las Universidades canarias, a profesionales de reconocido prestigio en la materia a abordar o a otros sectores no representados en la sesión constitutiva. El régimen de sustituciones es flexible y operativo.

Método de trabajo: Cada Grupo organizará libremente su esquema de trabajo. El objetivo es disponer de unas conclusiones consensuadas sobre el tema que se aborde que sirvan de orientación a la labor normativa a desarrollar en el seno del Departamento (todo ello sin perjuicio de que los proyectos deban ser, posteriormente, sometidos a cada una de las Administraciones y entidades representadas en la "Comisión Normativa" a los efectos de cumplimentar el trámite de audiencia legalmente previsto).

Teniendo en cuenta la naturaleza colegiada de este órgano asesor y su composición, este programa de trabajo responde a criterios operativos y técnicos.

#### C. Reuniones celebradas y actividades desarrolladas.-

La primera reunión de esta Comisión de Trabajo (en Pleno) tuvo lugar el 22 de abril de 2005 en Santa Brígida (Gran Canaria) y en ella se explicó a los integrantes de este órgano de participación la filosofía que guía la creación del mismo, los objetivos perseguidos y las pautas de funcionamiento, exponiéndose, asimismo, el plan de trabajo de partida.

En la segunda sesión de la Comisión reunida el 22 de junio de 2005 se desarrolló el primer apartado del programa dedicado al balance de la década de vigencia de la Ley 7/1995, valorándose su contenido y aplicación con vistas a plantear su adaptación al nuevo panorama del sector turístico en el Archipiélago, analizándose las medidas reguladoras que contiene a los efectos de determinar su adecuación a la realidad vigente. Se valoró muy positivamente el papel desempeñado por esta Ley en el desarrollo del turismo en Canarias durante la última década. Por otro lado, se confirmó que la mayoría de sus planteamientos no sólo no han perdido vigencia sino que han sido tomados como inspiración en la elaboración de otras normas legales (la legislación ordenadora del territorio y los recursos naturales de Canarias). No obstante, también se constató la necesidad de seguir profundizando en sus postulados para conseguir una aplicación estricta y generalizada.

Asimismo, se elaboró la propuesta dirigida al titular del Departamento relativa a la composición de los Grupos de trabajo, tal y como prevé el artículo 5.2 de su Orden de creación.

El primer Grupo de trabajo en constituirse ha sido el de "Turismo Activo", teniendo en cuenta que se trata de un sector en auge, carente de reglamentación y en torno al cual se han venido elaborando distintos proyectos normativos en los años anteriores.

Este Grupo de trabajo de Turismo Activo se ha reunido en cuatro ocasiones (el 7, 14 y 28 de julio y 19 de septiembre de 2005) y ha tenido la oportunidad de analizar el tratamiento de este sector en la Ley, su evolución en los últimos años y la creciente importancia de mismo como motor de la oferta tradicional.

Teniendo en cuenta que no resulta posible simultanear los trabajos de distintos Grupos (se da la circunstancia de que, en la mayoría de los casos, los integrantes de muchos de ellos son coincidentes), se ha creído oportuno avanzar en el tratamiento de las materias que les corresponden, a través de la elaboración de estudios de base sobre los que trabajarán los Grupos de Trabajo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2299 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el sistema de autoconstrucción, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.582, de 3/4/06.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.261.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el sistema de autoconstrucción, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL SISTEMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Según lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Vivienda de Canarias, el Instituto Canario de Vivienda es el responsable de formular el Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, de acuerdo con las Directrices de elaboración del Plan de Vivienda aprobadas por el Gobierno de Canarias. En la Actualidad el Instituto Canario de la Vivienda ultima la tramitación del nuevo Plan de Vivienda de Canarias para el período 2005-2008 que pretende adecuarse a la realidad actual de la demanda de vivienda en nuestra Comunidad Autónoma.

Dicho Plan, supone un importante incremento tanto en objetivos (pasando de 55.950 a 89.130 objetivos totales los que implica un aumento del 59%) como en inversión respecto del Plan anterior y generando un movimiento económico de 1.800 millones de euros.

Al igual que en anteriores planes de vivienda de canarias se mantiene el programa de autoconstrucción de viviendas para uso propio. En estas actuaciones la figura del promotor ha de coincidir con la del constructor, no obstante se establece la posibilidad de que estas viviendas se puedan promover de forma colectiva por medio de la figura jurídica de las cooperativas de vivienda.

- Subvenciones al autoconstructor.

El Plan de Vivienda prevé una línea de ayudas para los autoconstructores cuyos ingresos familiares ponderados no superen en 3,5 veces el IPREM, con los siguientes importes:

AYUDAS AL AUTOCONSTRUCTOR				
Ingresos Importe				
≤2,5 IPREM	6.000€			
≥2,5 ≤ 3,5 IPREM	3.000€			

#### Préstamo convenido.

El Plan de Vivienda prevé la posibilidad de establecer préstamos cualificados a favor de los autoconstructores cuyos ingresos familiares ponderados no superen en 5,5 veces el IPREM en los términos que se deriven de los convenios que formalice el Instituto Canario de la Vivienda con las entidades de crédito.

- Ayudas a la adquisición o destino de suelo de suelo. Además los autoconstructores con ingresos familiares ponderados de hasta 2,5 veces el IPREM, que podrán obtener una ayuda de 9.500 euros para financiar el suelo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández. 6L/PE-2300 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre adquisición onerosa de viviendas ya construidas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

> (Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.583, de 3/4/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.262.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre adquisición onerosa de viviendas ya construidas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Adquisición onerosa de viviendas ya construidas,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Vivienda de Canarias, el Instituto Canario de Vivienda es el responsable de formular el Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, de acuerdo con las Directrices de elaboración del Plan de Vivienda aprobadas por el Gobierno de Canarias. En la actualidad, el Instituto Canario de la Vivienda ultima la tramitación del nuevo Plan de Vivienda de Canarias para el período 2005-2008 que pretende adecuarse a la realidad actual de la demanda de vivienda en nuestra Comunidad Autónoma.

Dicho Plan supone un importante incremento tanto en objetivos (pasando de 55.950 a 89.130 objetivos totales los que implica un aumento del 59%) como en inversión respecto del Plan anterior y generando un movimiento económico de 1.800 millones de euros.

En Canarias existe un importante parque de viviendas libres ya construidas que podrían satisfacer una parte significativa de las necesidades de vivienda de nuestra sociedad. Para facilitar la movilización de estas viviendas se establecen las siguientes líneas de actuación:

- Adquisición de Viviendas usadas para uso propio.
- Adquisición de Viviendas usadas para alquiler.

#### a) Adquisición de Viviendas usadas para uso propio.

El Plan de Vivienda de Canarias considera como línea de actuación protegible la adquisición onerosa de las viviendas ya construidas, cuando hayan transcurrido como mínimo dos años desde la fecha de la concesión de la licencia de primera ocupación, su superficie útil no sea superior a los 120 m2 y su precio de venta no exceda del máximo establecido

para las viviendas protegidas de nueva construcción de promoción privada de régimen general básico.

Las actuaciones protegidas establecidas en relación con este tipo de viviendas son:

#### - Préstamo convenido.

Los préstamos convenidos a los compradores de Viviendas usadas para uso propio tendrán las mismas características que los correspondientes a los préstamos directos a los compradores de viviendas protegidas de nueva construcción.

#### - Subsidiación del préstamo convenido.

Se adecua, con determinadas salvedades, a lo establecido para las viviendas protegidas de nueva construcción de promoción privada.

Subsidiación del p	réstamo (€/año por cada 10.000 € de	e préstamo)		
	General			
Ingresos	General	Familias numerosas		
≤2,5 IPREM	82 € hasta 10 años	132 € hasta 5 años		
≥2,5 ≤ 3,5 IPREM	48 € hasta 5 años 78 € hasta 5 años			
Ámbitos t	erritoriales de precio máximo super	ior		
Ingresos	General	Familias numerosas		
≤2,5 IPREM	69 € hasta 10 años	119 € hasta 5 años		
≥2,5 ≤ 3,5 IPREM	40 € hasta 5 años	70 € hasta 5 años		

#### - Ayudas estatales directas a la entrada.

Las ayudas a la adquisición de las viviendas ya construidas que cumplan con los requisitos de superficie y precio

máximo de la vivienda son las mismas que se establecen para las viviendas protegidas de nueva construcción de promoción privada de régimen general básico.

Ayuda Estatal directa a la Entrada						
Ingresos	Cuantía Genera	ía General Familias numerosas		Otras circunstancias		
≤2,5 IPREM	7.000 €	3 hijos 10.000 € 4 hijos 10.600 € 5 ó más hijos 11.200 €	10.000 €	7.900 €		
≥2,5 ≤ 3,5 IPREM	4.000 €	3 hijos 7.000 € 4 hijos 7.600 € 5 ó más hijos 8.200 €	7.000 €	4.900 €		
	Ámbitos	s territoriales de precio máximo su	perior			
Grupo A + 1.0	Grupo A + 1.000 € Grupo B + 550 € Grupo C + 300 €					
CANARIAS						
Ayuda adicional 200 €						

#### b) Adquisición de Viviendas usadas para alquilar

Las entidades sin ánimo de lucro, los organismos públicos y las sociedades que incluyan en su objeto social el arrendamiento de viviendas, podrán adquirir viviendas usadas no sujetas a regímenes de protección pública para arrendarlas a inquilinos cuyos ingresos familiares no excedan de 5,5 veces el IPREM en las mismas condiciones que las viviendas protegidas para arrendar de régimen general renta básica. Las viviendas que se acojan a las ayudas previstas en este régimen

deben permanecer vinculadas al mismo durante al menos 10 años.

Las ayudas financieras previstas en el Plan de Vivienda para la adquisición de este tipo de viviendas son:

#### - Préstamo convenido.

Un préstamo convenido cuya cuantía máxima será del 80% del precio total de la vivienda, sin período de carencia.

- Subsidiación del préstamo convenido.

Subsidiación del préstamos concertados (€/año por cada 10.000 € de préstamo)						
Periodo de amortización	10 años 25 años					
Subsidiación:	Subsidiación: 295 € 177 €		263 €	205€		
Duración subsidiación (años)	1° a 5°	6° a 10°	1º a 5º	6° al 20°		

#### - Subvenciones al promotor.

Subvenciones al promotor						
Período de amortización	Cuantía General	Cuantías Adicionales				
Feriodo de amortización		Grupo A	Grupo B	Grupo C		
10 años	8.000 €	3.000 €	2.000 €	1.000 €		
25 años	11.000 €	4.000 €	2.700 €	1.300 €		

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2301 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el plan de choque en materia de vivienda protegida, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

> (Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.584, de 3/4/06.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.263.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el plan de choque en materia de vivienda protegida, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Plan de choque en materia de vivienda protegida,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente: "En el marco del Plan de Vivienda de Canarias para el período 2002-2005, concretamente para reforzar el Programa 2004 se llevó un Plan de Choque que supuso la inclusión en este ejercicio de dos nuevas líneas de actuación: una estatal, las actuaciones para el fomento del alquiler, y otra autonómica, las subvenciones genéricas para la adquisición o utilización de suelo para la construcción de viviendas protegidas.

Ambas líneas de actuación han tenido un gran éxito, siendo determinantes para los excelentes resultados del Plan de Vivienda de Canarias en el ejercicio 2004 en el que se han superado ampliamente los objetivos iniciales del Plan con una ejecución del 137%.

En la Actualidad el Instituto Canario de la Vivienda ultima la tramitación del nuevo Plan de Vivienda de Canarias para el período 2005-2008 que pretende adecuarse a la realidad actual de la demanda de vivienda en nuestra Comunidad Autónoma.

Dicho Plan, el más ambicioso llevado a cabo hasta la fecha en nuestra Comunidad autónoma, supone un importante incremento tanto en objetivos como en inversión (pasando de 316.080 millones de Europa 326.840 millones de euros) respecto del Plan anterior y generando un movimiento económico de 1.800 millones de euros.

Los principales objetivos del mismo son, fomentar la construcción de viviendas protegidas para lograr que todos los canarios puedan acceder a una vivienda a precios asequibles, simplificando la tipología de vivienda protegida, adaptada a los distintos niveles de renta; incentivar más el enfoque social del Plan, dedicando mayores esfuerzos públicos a facilitar el acceso a una vivienda a las familias con menores recursos económicos, tanto en propiedad como en alquiler; incentivar la puesta en el mercado de suelo para la construcción de viviendas protegidas; potenciar el acceso de los jóvenes a la vivienda; impulsar y fomentar la oferta de viviendas en arrendamiento; movilizar el parque de viviendas desocupadas; e incentivar y potenciar la rehabilitación.

Todo ello se plasma en las siguientes líneas de actuación:

- Viviendas Protegidas de nueva construcción de Promoción Privada.
- Viviendas Protegidas de nueva construcción de Promoción Pública.
  - Adquisición de Viviendas usadas.
  - Autoconstrucción de viviendas.
  - Actuaciones de fomento del alquiler.
  - Programa de vivienda para Jóvenes.
  - Actuaciones en materia de suelo.
  - Actuaciones de Rehabilitación."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández. 6L/PE-2303 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los proyectos REDAIS, AEROMAC y MACAIS de Interreg, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.585, de 3/4/06.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.264.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los proyectos REDAIS, AEROMAC y MACAIS de Interreg, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PROYECTOS REDAIS, AEROMACY MACAIS DE INTERREG,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Transportes participa directamente en 3 proyectos, junto con las Direcciones Regionales homólogas de Azores y Madeira, así como con representantes de las Autoridades Portuarias de Azores y Madeira.

En el marco de la 2ª convocatoria de la mencionada iniciativa, resultaron aprobados los dos proyectos siguientes:

- \* MACAIS (Sistema de Identificación Automática para la navegación marítima).
- \* AEROMAC (Estudio y desarrollo de las conexiones aéreas en la Macaronesia)

A continuación se describe brevemente el contenido y rasgos más destacados de los mismos.

- "Sistema Automático de Identificación para la Navegación Marítima de la Macaronesia (MACAIS)".

El Proyecto se circunscribe al subsector del transporte marítimo en el ámbito de la Macaronesia, y se basa en la instalación y desarrollo, a lo largo de la costa de las islas de los archipiélagos de Azores, Madeira y Canarias, de equipamientos que permitan el desarrollo de 3 redes locales telemáticas, con buques que naveguen a menos de 20 millas náuticas de las citadas costas. Este proyecto consiste en la construcción de un sistema de radio comunicaciones, que operará a través de la banda VHF-marítima, permitiendo recibir información emitida por los buques, del tipo: Identificación, posición, rumbo, velocidad, dimensiones, calado, tipo, carga, etc.

El proyecto tiene los siguientes objetivos:

- \* Aumentar la seguridad y la protección de la vida humana en el mar.
- \* Garantizar una mejor seguridad y eficiencia de la navegación marítima.
- \* Garantizar una mejor protección del medio marino En este proyecto, el Jefe de Fila es la Autoridad Portuaria de la Región Autónoma de Azores, figurando como Socios el Fondo Regional de Apoyo a las Actividades Económicas perteneciente a la Secretaría Regional de Economía del Gobierno Autónomo de Azores,- la Autoridad Portuaria de Madeira y la Dirección General de Transportes del Gobierno de Canarias.

La duración del proyecto es de 24 meses, con el presupuesto global (tanto en valores absolutos como relativos) inicial detallado en el cuadro mostrado a continuación:

Coste total		Financ	ciación	
Coste total	Feder	Canarias	Azores	Madeira
2.618.865	2.226.035	149.843	147.561	95.427
100,0	85,00	5,72	5,63	3,64

\* Datos en euros

Sin embargo, y una vez resuelta la 2ª convocatoria, el presupuesto aprobado por el FEDER para este proyecto queda reducido en un porcentaje cercano al 16% (15,78%), es decir, de una aportación del FEDER de 2.226.035 € se pasa a 1.874.946,85 €. El reajuste presupuestario global del proyecto así como la aceptación de la subvención concedida compete al Jefe de Fila, si bien es lógico pensar que esa reducción del 16% sea extrapolable a los restantes capítulos presupuestarios.

Hasta el momento se han realizado los diferentes estudios de implementación del MACAIS en Canarias, así como se ha iniciado la labor de promoción y divulgación del proyecto a través de la creación del Website http://www.macais.org, mediante la publicación de un folleto divulgativo e incluso desarrollando diferentes Seminarios divulgativos (Azores, Madeira y Canarias).

Por último, se ha sacado a concurso el suministro de equipamiento AIS para Canarias, que se encuentra pendiente de adjudicar tras resolver incidencias de índole jurídica. Asimismo, durante el primer cuatrimestre de 2006 se espera publicar el concurso para la contratación del aplicativo (software) del MACAIS así como su implementación, por lo que la previsión de instalación completa operativa se producirá a lo largo del tercer trimestre de 2006.

- "Estudio y desarrollo de las Conexiones Aéreas en el ámbito de la Macaronesia (AEROMAC)".

El Proyecto se circunscribe al subsector del transporte aéreo en el ámbito de la Macaronesia, atendiendo tanto a sus relaciones interregionales como, lógicamente, a los *handicaps* y necesidades relativas a sus conexiones exteriores. Se pretende afrontar el *grave handicap* de los territorios ultraperiféricos en general, y de los Archipiélagos macaronésicos en particular, prácticamente sin conexión directa en materia de transporte

aéreo, lo que impide o dificulta gravemente la generación de sinergias esenciales para la propia articulación del 'espacio'.

Básicamente el proyecto queda estructurado en tres grandes acciones: en primer lugar, se realizarán los estudios pertinentes que evidencien la viabilidad de la conexión aérea, para, a continuación, realizar actuaciones de carácter promocional y de marketing como paso previo a la puesta en marcha de la mencionada línea. Por último y como tercera fase se acometerán las actuaciones de "start up".

En este proyecto el Jefe de Fila es la Secretaría Regional de Equipamiento Social y Transportes del Gobierno Regional de Madeira, mientras que los Socios son el Fondo regional de Apoyo a las Actividades Económicas de la Secretaría Regional de Economía de la región Autónoma de Azores.

La duración del proyecto es de 24 meses, con un presupuesto global inicial (tanto en valores absolutos como relativos), detallado en el cuadro mostrado a continuación:

1	Coste total		Financ	ciación	
	Coste total	Feder	Canarias	Azores	Madeira
	3.000.000	2.550.000	150.000	150.000	150.000
	100.0	85.00	5.00	5.00	5.00

#### \* Datos en euros

Al igual que en el anterior proyecto, una vez resuelta la 2<sup>a</sup> convocatoria, el presupuesto aprobado por el FEDER para este proyecto quedará reducido en un porcentaje cercano al 28% (27,85%), es decir, que el

FEDER reduce su aportación desde 2.550.00 € a 1.840.000 €.

El reajuste presupuestario global del proyecto así como su distribución quedan recogidos en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PRESUPUESTO GLOBAL POR SOCIOS (€)			
	Canarias	Azores	Madeira	TOTAL
Estudios	30.000	30.000	30.000	90.000
Gastos Personal Personal propio	0	0	0	0
Gastos Viaje Socios, otros participantes, etc.	30.000	30.000	30.000	90.000
Gastos Generales				0
Pequeñas Infraestructuras Redes de comunicación, protecciones equipamientos, etc.				0
Promoción y divulgación	100.000	100.000	100.000	300.000
Reuniones, Seminarios y conferencias Reunión Comisión Técnicas (transp., alojam. etc.)	35.000	35.000	35.000	105.000
Equipamientos				0
Otros Gastos Lanzamiento línea	405.000	605.000	569.706	1.579.706
TOTAL	600.000	800.000	764.706	2.164.706

En la actualidad se ha adjudicado el proceso de contratación de los estudios de viabilidad de la línea aérea planteada, estando pendientes de recibir los mismos en el corto plazo.

La segunda acción prevista es el lanzamiento de una campaña promocional para difundir las características de la futura línea aérea.

- "Consolidación de las Redes AIS de la Macaronesia" (en acrónimo REDAIS)".

Los integrantes de este *partenariado* son los mismos que los del proyecto MACAIS. Jefe de Fila es la Autoridad Portuaria de la Región Autónoma de Azores, figurando como Socios el Fondo Regional de Apoyo a las Actividades Económicas -perteneciente a la Secretaría Regional de Economía del Gobierno Autónomo de Azores, -la Autoridad Portuaria de Madeira y la Dirección General de Transportes del Gobierno de Canarias.

Los objetivos de este proyecto se pueden sintetizar en:

- \* Ampliación de los denominados SAM (capacidad de almacenamiento de datos del sistema).
  - \* Refuerzo de la Red regional de comunicaciones.
  - \* Refuerzo del centro de intervención regional.

El presupuesto del proyecto aprobado finalmente por los responsables de Interreg ascendió a 727.150  $\in$ , de los que el 85%, esto es, 618.077  $\in$  son aportados con cargo a la iniciativa Interreg. En el caso de Canarias, el presupuesto finalmente aprobado ha supuesto una reducción cercana al 70%.

El detalle presupuestario es el del siguiente cuadro:

Concepto	Canarias	Azores	Madeira	Total
Estudios	10.000	30.000	12.000	52.000
Gastos de Personal	80.916	95.834	76.668	253.418
Viajes	4.500	15.000	6.500	26.000
Gastos Generales	7.384	13.195	5.252	25.832
Promoción y divulgación	8.000	14.000	8.000	30.000
Reuniones y conferencias	1.200	9.000	1.200	11.400
Equipamientos	56.500	90.500	54.500	201.500
Otros Gastos	35.500	56.000	35.500	127.000
Total	204.000	323.529	199.621	727.150

Se acaba de firmar el contrato entre la Autoridad de Gestión y el Jefe de fila, por lo que las acciones a desarrollar todavía no se han iniciado, estando prevista una duración del proyecto de 24 meses."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2006. EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2304 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre incremento del I+D en el área de laboratorios y calidad en la construcción, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.878, de 6/4/06.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.265.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre incremento del I+D en el área de laboratorios y calidad en la construcción, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, sepublicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover. Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Incremento del I+D en el área de laboratorios y calidad en la construcción,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- "Estudio de Caracterización Geotécnica de las Rocas Volcánicas de las Islas Canarias

Proyecto financiado por la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, que se desarrolla por medio de un Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica adjudicada a la empresa Trazas Ingeniería SL iniciado en noviembre de 2002, finalizó en mayo de 2005.

- Estudio de caracterización geotécnica de piroclastos débilmente cementados

Proyecto financiado por la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, que se desarrolla en convenio con el CEDEX (Mº Fomento). Iniciado en diciembre de 2002, culminará en diciembre de 2006.

- Elaboración de los mapas de zonificación geotécnica de las Islas Canarias

Proyecto financiado por la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, que se desarrolla por medio de un Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica adjudicada a la empresa Trazas Ingeniería SL iniciado en septiembre de 2005, culminará en septiembre de 2007.

- Proyecto PI2002/182: Estudio y caracterización geotécnica de las rocas volcánicas de las Islas Canarias. Aplicación en obras públicas, edificación y materiales de construcción.

Subvencionado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

- Responsables de geotecnia en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y la Universidad de La Laguna para la: Elaboración de la columna litológica, estudio geoquímico, geocronológico y geotécnico del sondeo de investigación El Cubo, en el Municipio de Tegueste

- Proyecto BIA2003-03205: Estudio geotécnico de los materiales rocosos altamente cohesivos del Archipiélago Canario. Propiedades geomecánicas y grado de correlación
  - Subvencionado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- Estudio de caracterización del bloque de hormigón fabricado en Canarias.

Proyecto que se está realizando en colaboración con la Fundación CIEC, Universidad de La Laguna, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y Gobierno Vasco. Comprende:

- Ensayos de dimensional, densidad, succión, absorción, compresión, flexión, ensayo acústico, térmico, de ultrasonidos y permeabilidad.
- Realización de ensayos sobre paredes de fábrica de bloques, definiendo características resistentes de cementos, morteros y bloques.
  - Confección de guía de uso para fábricas resistentes.
- Participación, colaborando con el Instituto Eduardo Torroja, en el estudio:

Cálculo de la Vida Útil de la Armadura del Hormigón. Propuesta de DAC basada en la calibración con datos climáticos y estructuras reales

- Participación en eventos de carácter científico-técnico." Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2311 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre implantación del sistema de cualificaciones profesionales en el ámbito turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.) (Registro de entrada núm. 3.085, de 10/4/06.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.266.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre implantación del sistema de Cualificaciones Profesionales en el ámbito turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, sepublicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN EL ÁMBITO TURÍSTICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"De acuerdo a la normativa vigente, Decreto 43/2003, de 7 de abril, por el que se crea y regula el Instituto Canario de la Cualificaciones Profesionales, en su artículo primero establece que el Instituto es la unidad administrativa de la Consejería competente en materia de empleo con dependencia funcional de ésta y de la Consejería competente en materia de educación.

Corresponde al Instituto Canario de las Cualificaciones la implantación y actualización del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales en Canarias. Para ello establece en el artículo 7 del mencionado Decreto que será éste el encargado de crear comisiones de trabajo de carácter técnico, que realizarán las tareas del Instituto, siendo el Director quien dirige y coordina dichos trabajos.

La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, a través de la empresa pública Hoteles Escuela de Canarias, SA (HECANSA), participa en la Subcomisión "Desarrollo del proyecto de evaluación, reconocimiento y acreditación del sector turístico y sanitario" organizada por la Vicepresidencia del Gobierno de Canarias. Los objetivos de esta Subcomisión son la adaptación del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales a Canarias; realizar la correlación que existe entre las Cualificaciones Profesionales, la Clasificación Nacional de Ocupaciones y los vigentes Convenios Colectivos; así como establecer mecanismos de orientación y valoración inicial de los trabajadores frente al Catálogo de las Cualificaciones Profesionales.

HECANSA ha llevado a cabo varias reuniones técnicas sobre capacitación en hostelería en Canarias, en la que han participado los agentes empresariales y sociales del sector de hostelería y turismo. Durante estas reuniones se han analizado las cualificaciones profesionales y los contenidos y competencias, haciendo propuestas de territorialización de las categorías profesionales.

En el marco de actividades de nuevos segmentos turísticos, HECANSA propone unas jornadas técnicas en la que se establece una relación de los productos turísticos emergentes con las cualificaciones profesionales.

El objeto de dichas jornadas es conocer y analizar el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y el Sistema de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales en el sector turístico y hostelero.

Para ello han sido invitados expertos técnicos del Ministerio de Educación y de los Institutos Autonómicos de las Cualificaciones Profesionales.

Las Jornadas está dirigido a profesionales de las empresas del sector, personal del Gobierno de Canarias, docentes de la comunidad educativa, centros colaboradores del Servicio Canario de Empleo, agentes del sistema educativo y formativo, organizaciones sindicales y patronales, ayuntamientos y cabildos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2312 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre colaboración con instituciones del sistema educativo y formativo para la mejora de la empleabilidad en el ámbito turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.) (Registro de entrada núm. 3.086, de 10/4/06.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.267.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre colaboración con instituciones del sistema educativo y formativo para la mejora de la empleabilidad en el ámbito turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, sepublicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL ÁMBITO TURÍSTICO.

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, a través de la empresa pública Hoteles Escuela de Canarias, SA (HECANSA) realiza varias acciones de colaboración con las instituciones educativas y formativas de Canarias, con el fin de contribuir a la mejora de la empleabilidad en el ámbito turístico de Canarias.

En concreto, las acciones emprendidas de colaboración se detallan a continuación:

- 1. En el marco de la Subcomisión "Desarrollo del proyecto de evaluación, reconocimiento y acreditación del sector turístico y sanitario" organizada por la Vicepresidencia del Gobierno de Canarias y en la que participan la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y HECANSA. Los objetivos de esta Subcomisión son la adaptación del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales a Canarias; realizar la correlación que existe entre las Cualificaciones Profesionales, la Clasificación Nacional de Ocupaciones y los vigentes Convenios Colectivos; así como poner mecanismos de orientación y valoración inicial de los trabajadores frente al Catálogo de las Cualificaciones Profesionales.
- 2. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes colabora conjuntamente con HECANSA, mediante convenio de colaboración firmado el 29 de julio de 2005, en la implantación del Programa Bilingüe en Restauración y Alojamiento Turístico. Estos estudios de tres años de duración permiten al alumno obtener una doble titulación oficial: Técnico Superior en Restauración y Técnico Superior en Alojamiento.
- 3. Asimismo, HECANSA en colaboración con el Servicio Canario de Empleo, trabaja en la implantación de un estudio denominado "Estructuración y descripción de la formación continua impartida en el sector de la hostelería en la Comunidad Autónoma de Canarias". Este estudio tiene por finalidad realizar una estructuración y descripción de la formación continua en el sector de la hostelería y determinar la relación existente entre la ocupación, las competencias profesionales y la formación continua, en dicho sector. El estudio se encuentra actualmente en fase de aprobación."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2313 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre foros profesionales en la práctica profesional turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.) (Registro de entrada núm. 3.087, de 10/4/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.268.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre foros profesionales en la práctica profesional turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, sepublicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOROS PROFESIONALES EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el mes de enero de 2006 se llevó a cabo el II Encuentro con el sector turístico de Canarias, foro de reflexión y análisis para compartir estrategias y planes de actuación entre el sector turístico y el Gobierno de Canarias.

Por otro lado, en el marco de actividades de nuevos segmentos turísticos, HECANSA va a realizar unas jornadas técnicas (mayo de 2006) en la que se establece una relación de los productos turísticos emergentes con las cualificaciones profesionales. El objeto de dichas jornadas es conocer y analizar el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y el Sistema de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales en el sector turístico y hostelero. Para ello han sido invitados expertos técnicos del Ministerio de Educación y de los Institutos Autonómicos de las Cualificaciones Profesionales. Las Jornadas está dirigido a profesionales de las empresas del sector, personal del Gobierno de Canarias, docentes de la comunidad educativa, centros colaboradores del Servicio Canario de Empleo, agentes del sistema educativo y formativo, organizaciones sindicales y patronales, ayuntamientos y cabildos.

Asimismo, HECANSA está trabajando en la puesta en marcha de foros profesionales, planteados como iniciativas de carácter permanente para compartir, discutir e intercambiar experiencias, información y reflexiones sobre cuestiones relevantes en la práctica profesional, de forma que puedan tener repercusiones sobre los niveles de gestión en el sector, con elementos diferentes en función de las características de la comunidad de interés. Se están planteando iniciativas en gestión empresarial turística y en restauración profesional."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2314 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento al prestigio de las profesiones turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.) (Registro de entrada núm. 3.089, de 10/4/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.269.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento al prestigio de las profesiones turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, sepublicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Fomento al prestigio de las profesiones turísticas,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias realiza una serie de actuaciones en materia de fomento del prestigio de las profesiones turísticas.

En concreto, a través de la empresa pública HECANSA, participa en la Subcomisión 'Promoción de la salud infanto-juvenil en el medio escolar' organizadas por la Vicepresidencia del Gobierno de Canarias.

HECANSA a través de su participación activa en la promoción de la salud infanto-juvenil, atraerá a niños y jóvenes, no sólo en la valoración de los buenos hábitos alimenticios, en actividades físicas y de higiene, sino también a talleres dirigidos por profesionales en los que se difundirá un mayor conocimiento de estos colectivos sobre las oportunidades que ofrecen las profesiones turísticas.

HECANSA organiza en el Hotel Escuela Santa Brígida y en el Hotel Escuela Santa Cruz, a lo largo del curso escolar, diversas Jornadas de puertas abiertas, cuyo objetivo es presentar a la comunidad educativa la importancia de la actividad turística en Canarias y las opciones de empleo que ofrece el sector. También se explica la filosofía, forma de trabajo y modalidades de formación de HECANSA, y las posibilidades reales de inserción profesional del principal sector y fuente de riqueza del archipiélago.

HECANSA colabora con los centros formativos de primaria y secundaria en la realización de sus actividades extraescolares que tienen que ver con el conocimiento y el prestigio de las profesiones turísticas.

Por otra parte, HECANSA ha realizado reuniones técnicas con la Agencias de Desarrollo Local de los diferentes municipios de las Islas, con el fin de fomentar el conocimiento de las profesiones turísticas y de sus programas de capacitación inicial en las profesiones de cocina y servicios de restaurante-bar.

HECANSA entre sus líneas de actuación ha puesto en marcha el Servicio de Orientación e Inserción Profesional dirigido a todas las personas interesadas en el sector turístico-hotelero como fuente de empleo. A este Servicio le corresponde desarrollar un sistema que permite la información, asesoramiento, orientación y adaptabilidad de los profesionales del sector turístico. Asimismo, implementa mecanismos y dispositivos que contribuyen a la valoración social de las profesiones y cualificaciones vinculadas al sector turístico canario."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2006.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2315 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre programas de formación para profesionales y directivos del sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.) (Registro de entrada núm. 3.090, de 10/4/06.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.270.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre programas de formación para profesionales y directivos del sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES Y DIRECTIVOS DEL SECTOR TURÍSTICO.

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A lo largo del año 2005 y parte del año 2006 HECANSA ha puesto en marcha un nuevo plan formativo que responde a los siguientes objetivos:

## \* Desarrollar acciones de formación dirigidas a la formación de profesionales sin experiencia:

En formación profesional inicial dirigida a personas sin experiencia hemos puesto en marcha las siguientes iniciativas:

- \* De nivel de cualificación uno (competencia en un conjunto reducido de actividades de trabajo relativamente simples correspondientes a procesos normalizados, siendo los conocimientos teóricos y las capacidades prácticas a aplicar limitados): se han puesto en marcha los programas de cualificación inicial de operaciones básicas de restaurante y bar y de cocina. Estos programas formativos están dirigidos a formar jóvenes mayores de 16 años en el campo de la restauración. En este momento ya están en funcionamiento 5 programas formativos.
- \* De nivel de cualificación tres (competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma, comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado, con la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas): en este momento ya está en funcionamiento el Programa Bilingüe de Restauración y Alojamiento, dirigido a jóvenes mayores de 18 años con titulación de bachillerato. A fecha de hoy están funcionando tres grupos.

## \* Desarrollar acciones de formación dirigidas a la formación de profesionales con experiencia:

En este momento HECANSA está desarrollando un programa de mejora de la restauración dirigido a empresas y profesionales del sector, en cocina, servicio y gestión de restauración.

Este programa contempla como parte fundamental acciones de formación que responda a las necesidades detectadas en cada restaurante y ajustada al Catálogo

Nacional de Cualificaciones vigente. De esta forma HECANSA comienza de desarrollar el campo de la formación continua tal como está establecido en el Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo en febrero de 2006.

Este programa además está permitiendo no sólo ofertar formación sino además presentar, sensibilizar, asesorar y orientar individualmente a cada trabajador suscrito al Plan de Mejora. Con lo cual estamos impulsando una dinámica de formación continua en el sector productivo.

También se están diseñando acciones de formación continua en las áreas de cocina y restauración de establecimientos turísticos.

## \* Contribuir a la mejora de la cultura empresarial y profesional del sector turístico en Canarias:

Por otro lado, en el marco de actividades de nuevos segmentos turísticos, HECANSA va a realizar unas jornadas técnicas (mayo de 2006) en la que se establece una relación de los productos turísticos emergentes con las cualificaciones profesionales. El objeto de dichas jornadas es conocer y analizar el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y el Sistema de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales en el sector turístico y hostelero. Para ello han sido invitados expertos técnicos del Ministerio de Educación y de los Institutos Autonómicos de las Cualificaciones Profesionales. Las Jornadas está dirigido a profesionales de las empresas del sector, personal del Gobierno de Canarias, docentes de la comunidad educativa, centros colaboradores del Servicio Canario de Empleo, agentes del sistema educativo y formativo, organizaciones sindicales y patronales, ayuntamientos y cabildos.

Asimismo, HECANSA está trabajando en la puesta en marcha de foros profesionales, planteados como iniciativas de carácter permanente para compartir, discutir e intercambiar experiencias, información y reflexiones sobre cuestiones relevantes en la práctica profesional, de forma que puedan tener repercusiones sobre los niveles de gestión en el sector, con elementos diferentes en función de las características de la comunidad de interés. Se están planteando iniciativas en gestión empresarial turística y en restauración profesional.

# \* Identificar, definir y proponer la formación asociada a las actualizaciones de las capacidades y competencias profesionales vinculadas al sector productivo:

A partir del mes de mayo se pondrá en marcha, en colaboración con otros departamentos de Gobierno de Canarias y con el sector productivo, un proyecto a través del cual adaptaremos, para las cualificaciones profesionales de hostelería publicadas, propondremos un catálogo modular de formación adaptado a la realidad del sector turístico en Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2006.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández. 6L/PE-2316 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los proyectos Interreg III B sobre formación profesional turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.) (Registro de entrada núm. 2.536, de 31/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.271.-Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los proyectos Interreg III B sobre formación profesional turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Los proyectos Interreg III B sobre formación profesional turística,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La empresa pública Hecansa participa en los siguientes Proyectos Interreg:

## \* Plan para la recuperación y promoción de la gastronomía de los archipiélagos de Azores y Canarias (PRPGAC)

El objetivo de este proyecto ha sido inventariar, valorar y promover la Gastronomía Tradicional de los archipiélagos de Azores y Canarias. Ha pretendido reconocer la auténtica gastronomía de las dos regiones como bien material integrante del patrimonio cultural de ambos archipiélagos, que se constituye como un elemento dinamizador de dos sectores donde ambas regiones mantienen importantes intereses: el

sector turístico y el sector agrícola, a través de intensificar medidas encaminadas a la preservación, valoración y promoción del producto. En el espíritu del proyecto se ha podido apreciar en todo momento la defensa y promoción de productos agrícolas tradicionales cuya incorporación al recetario más característico de nuestras comunidades facilitarán su desarrollo y apuesta por la calidad.

Período: julio 2003 – julio 2005. Proyecto finalizado. Grado de ejecución: 99,64 %

Actividades realizadas:

- Festival Gastronómico de Canarias en Azores: 21 al 27 abril 2003
- Festival de Santarém: 14 octubre 2003-2 noviembre 2003
  - Semana del Gusto: 29 octubre 2003–9 noviembre 2003
- Concurso Gastronómico 'Jóvenes Cocineros': 16 iunio 2004
- Jornadas Gastronómicas en Barcelona y participación en Hostelco: 20 al 25 octubre 2004.
- Jornadas Técnicas "Presente y Futuro de la Restauración Comercial": 15 al 18 noviembre 2004.
- Festival Gastronómico de Azores en Canarias: 6 al 10 abril 2005.
- Jornadas Técnicas "Vinos y quesos en la restauración: Maridaje de Futuro": 18 al 21 abril 2005
- Bufet Temático (herramienta profesional): 13 septiembre 2005

#### \* Formación de técnicos de Cabo Verde en Canarias en materia de Turismo y Comercio Exterior (CABOFORMA)

El objetivo de este proyecto fue impulsar la formación de futuros profesionales caboverdianos en áreas fundamentales para el desarrollo económico del país; el turismo y el comercio exterior. Fueron seleccionados en este proyecto cuatro estudiantes caboverdianos y se les becaron los estudios en las áreas formativas que imparte HECANSA.

Período: agosto 2003-agosto 2005. Proyecto ya finalizado. Grado de Ejecución: 99,93 %

#### La Gastronomía de las Islas del Atlántico (GIA)

El proyecto tiene como objetivo inventariar, valorar y promover la Gastronomía Tradicional de las islas Azores, Canarias y Madeira. También pretende, con la 'semana del gusto para niños de educación primaria', formar a los niños, en edades comprendidas entre 7 y 12 años, en una cultura de la alimentación que les ayude a mantener una buena salud, a incrementar y refinar su educación y a mejorar su calidad de vida, todo ello de una forma comprensible y amena.

Actividades realizadas:

Jornadas Gastronómicas de las Islas del Atlántico en Madrid: 21 al 26 septiembre 2004.

- Jornadas Gastronómicas de las Islas del Atlántico en Lisboa: 13 al 16 enero 2005.
- Jornadas Gastronómicas de las Islas del Atlántico en Berlín: 14 al 19 junio 2005.
- Festival Gastronómico en el Parlamento de Bruselas: 4 al 6 de octubre 2005.
- Jornadas Gastronómicas de las Islas del Atlántico en Tenerife: 18 al 20 octubre 2005.
- Semana del Gusto: 24 octubre 2005 al 6 noviembre 2005.
- Menú de la Macaronesia por Salvador Gallego: 30 noviembre 2005 y 1 diciembre 2005.
- Jornadas Gastronómicas de Azores y Madeira reinterpretadas desde Canarias: 1 y 2 de marzo 2006. Período: junio 2004–junio 2006. Proyecto no finalizado. Grado de ejecución actual: 26,32 %

#### \* El vino como producto turístico (ENOTURMAC)

El proyecto tiene como objetivo conocer la realidad de cada una de las regiones con la finalidad de promover medidas encaminadas a preservar la autenticidad de éstas. Quiere profundizar en el conocimiento de la vitivinicultura de Azores y Canarias. También contribuye al desarrollo y dinamización de las zonas rurales de estos archipiélagos.

Actividades realizadas:

- Certamen de Vinos de la Macaronesia: 20 abril 2005.
- Jornadas Profesionales sobre Enoturismo: 3–4 noviembre 2005.
- Curso de gestión de establecimientos de restauración: 8-23 noviembre 2005.

Período: julio 2004-julio 2006. Proyecto no finalizado. Grado de ejecución actual: 20,78 %

#### \* Formación de técnicos de Marruecos y Cabo Verde en Canarias en materia de Turismo y Comercio **Exterior (CABOFORMA 2)**

Este proyecto tiene como objetivo impulsar la formación de futuros profesionales marroquíes y caboverdianos en áreas fundamentales para el desarrollo económico del país; el turismo y el comercio exterior. Para ello se han seleccionado dos alumnos (uno marroquí y otro caboverdiano) y se les ha becado los estudios en el Programa Bilingüe en Restauración y Alojamiento Turístico de HECANSA.

Período: febrero 2006—julio 2007. Proyecto no finalizado. Grado de ejecución: 0 %."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2006.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones. Tfno.: 922473347

Depósito Legal: TF-123/1983 ISSN: 1137-9073